RESOLUCIÓN EJECUTIVA MTA-2023-ALC-076

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 26. del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), preceptúa que se reconoce y garantiza a las personas: "*El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.*".

Que, el numeral 2. del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, preceptúa que el sector público comprende: "*Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.*".

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, preceptúa el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la administración pública: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.".*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, preceptúa: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.".*

Que, el numeral 2. del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, preceptúa que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: "*Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.*".

Que, el parágrafo primero del artículo 426 de la Constitución de la República del Ecuador, preceptúa: "*Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución.*".

Que, el literal c) del artículo 54 del 'Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización' (COOTAD), prepcetúa que es una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: "*Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier*

otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;".

Que, el literal b) del artículo 55 del 'Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización', preceptúa que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrá la siguiente competencia exclusiva sin perjuicio de otras que determine la ley: "*Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;*".

Que, los literales b) y l) del artículo 60 del 'Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización', preceptúa que le corresponde al alcalde o alcaldesa: "*b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; […] i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; […]*'.

Que, el artículo 98 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización', preceptúa: "*Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.*".

Que, el artículo 1 de la Ley de Propiedad Horizontal (LPH), preceptúa: "*Los diversos pisos de un edificio, los departamentos o locales en los que se divida cada piso, los departamentos o locales de las casas de un solo piso, así como las casas o villas de los conjuntos residenciales, cuando sean independientes y tengan salida a una vía u otro espacio público directamente o a un espacio condominial conectado y accesible desde un espacio público, podrán pertenecer a distintos propietarios. […] El título de propiedad podrá considerar como piso, departamento o local los subsuelos y las buhardillas habitables, siempre que sean independientes de los demás pisos, departamentos o locales y por tanto tengan acceso directo desde un espacio público o un espacio condominial conectado y accesible desde un espacio público.*".

Que, el artículo 19 de la Ley de Propiedad Horizontal, preceptúa: "*Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. […] Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12.*".

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal (RGLPH), preceptúa: "*Determinación del inmueble por su naturaleza y fines.- En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso.*".

Que, el Código Legal Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (GADMC-Manta), preceptúa:

Artículo 772.- REQUISITOS. - Para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal deben presentarse a Dirección de Planificación Territorial los siguientes documentos originales:
a. Solicitud dirigida al Alcalde o Alcaldesa por el o los propietarios o su procurador común;
b. Informe de Aprobación de Planos;
c. Seis copias del Estudio de Propiedad Horizontal donde conste la definición de medidas y linderos, áreas comunales, reglamento interno, planos actualizados y el cuadro de alícuotas, firmado por un profesional arquitecto o ingeniero civil;
d. Certificado de gravámenes e hipotecas actualizado del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta;
e. Comprobante de pago del impuesto predial actualizado; y,
f. En caso de modificatoria a la declaratoria de propiedad horizontal, adjuntará además autorización notariada de todos los copropietarios y comprobante de pago de la tasa retributiva.
El cuadro de alícuotas contendrá única y específicamente las fracciones correspondientes del total de las áreas de uso privado, y susceptibles de individualizarse. A las áreas de uso comunal no se asignará alícuotas, debiendo constar de manera detallada la superficie y el destino.
Artículo 773.- RESULTADO DEL TRÁMITE.- La Dirección Municipal de Planificación Territorial o quien haga sus veces, en el término de quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, elaborará un informe técnico por escrito, el cual en caso de ser favorable se remitirá al Ejecutivo del GADMC-Manta, quien a su vez la derivará a Procuraduría Síndica, para que en el término de tres días pronuncie su informe y con el mismo el Alcalde o Alcaldesa emita la Resolución de Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal del bien inmueble, la cual será notificada por la Secretaría General al o los interesados, así como a las direcciones Municipales de Procuraduría Síndica; Avalúos y Catastros; Financiero; y, Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva.
En caso que el informe técnico emitido por Dirección de Planificación Territorial no sea favorable y contenga observaciones, éste será puesto en conocimiento del o los interesados a través de la Secretaría General, para

que se efectúen las debidas correcciones y se retome el trámite.
Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón; la Declaratoria quedará sin efecto. Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble, el o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente.

Que, mediante Resolución Ejecutiva MTA-2023-ALC-032 con fecha 13 de marzo de 2023, la máxima autoridad administrativa del GADMC-Manta resolvió delegar al Coordinador General de Infraestructura y Control Urbano las siguientes atribuciones normativas: "***II. EN EL ÁMBITO DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO:*** *[…]* ***a.*** *Mediante la suscripción de acto administrativo, aprobar, modificar o revocar lo siguiente: […]* ***i.*** *Declaratorias de propiedad horizontal […]* ***ii.*** *Urbanizaciones […]* ***iii.*** *Reestructuración de lotes […]* ***b.*** *Suscribir las actas de entrega recepción de obras, áreas verdes, comunitarias y vías de las urbanizaciones, de acuerdo a la normativa legal aplicable para el efecto.*".

Que, mediante Certificado de Solvencia 43576 con fecha 14 de julio de 2021, expedido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, en relación al movimiento registral (7/7); se constata que se efectuó una compraventa, por parte de los cónyuges Dionicio del Jesús Cedeño Salvatierra –cédula de ciudadanía 0906542527– y Adriana Amira Gómez Cedillo, a favor de Constructora Inmobiliaria Metropolis Construmetropolis Compañía Limitada (Cía. Ltda.) –Registro Único de Contribuyentes (RUC) 1792637562001–; respecto a un terreno ubicado en las inmediaciones del sitio Barbasquillo de la parroquia Manta del cantón Manta, de acuerdo al acto jurídico celebrado con fecha 21 de enero de 2021 en la Notaría Tercera del cantón Manta e inscrito con fecha 26 de enero de 2021, con clave catastral 1-33-03-02-000 y con un área total de 16.498,9 metros cuadrados (m^2).

Que, mediante documento con fecha de recepción 6 de octubre de 2022, dirigido al abogado Agustín Aníbal Intriago Quijano en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (GADMC-Manta), e interpuesto por Pablo Daniel Arroyo Aguirre –cédula de ciudadanía 1716208671– en calidad de representante legal de Constructora Inmobiliaria Metropolis Construmetropolis Compañía Limitada (Cía. Ltda.) –Registro Único de Contribuyentes (RUC) 1792637562001–; se indica lo siguiente: "*solicito la autorización para* ***REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL*** *del proyecto PORTOMANTA (antes MANTA TENNIS 2), 2), lote con clave catastral 1330302000, ubicado en el sector de Barbasquillo, de la parroquia de Manta -Via San Mateo.*".

Que, mediante Oficio MTA-DACP-OFI-0906202315401 con fecha 9 de junio de 2023, suscrito por la ingeniera Ligia Elena Alcívar López –Directora de

Avalúos, Catastro, Permisos Municipales, y Servicios Ciudadanos–, y en relación al petitorio referido en el numeral precedente; se concluyó lo consignado a continuación:

"*Al haberse presentado a esta Municipalidad toda la documentación técnica, legal y los estudios para la Propiedad Horizontal del* ***CONJUNTO HABITACIONAL PORTO MANTA****, y por cumplir con lo previsto en la Sección 6ta. De la Declaratoria de Propiedad Horizontal en sus Artículos 331 y 332, y la sección 9na. en su Art. 291 respecto a las edificaciones que pueden someterse al régimen de propiedad horizontal, el Art. 292 referente a las normas aplicables y el Art.293 concerniente a las especificaciones y clasificación de los espacios generales de uso comunal, de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el cantón Manta, desde el punto de vista técnico se considera factible la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del* ***CONJUNTO HABITACIONAL PORTO MANTA****.".*

Que, mediante Informe Jurídico MTA-DPSI-INF-190620231625 con fecha 19 de junio de 2023, suscrito por la abogada Iliana Jazmín Gutiérrez Toromoreno en su calidad de Procuradora Síndica; se expidió el pronunciamiento al respecto en los términos detallados a continuación:

"De conformidad con el Oficio MTA-DACP-OFI-0906202315401 con fecha 9 de junio de 2023; la ingeniera Ligia Elena Alcívar López –Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales, y Servicios Ciudadanos– indica que al haberse presentado al GADMC-Manta toda la documentación técnica, la documentación jurídica, y los estudios para la aprobación del Régimen de Propiedad Horizontal del 'Conjunto Habitacional Porto Manta'; y por haberse cumplido con lo previsto en la Sección Sexta –'**DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL**'– de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso, y Ocupación del Suelo en el cantón Manta –y en específico con los requisitos contemplados en el artículo 331–; es procedente la Declaratoria de Propiedad Horizontal con respecto al 'Conjunto Habitacional Porto Manta'.

No obstante se debe advertir que la Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales, y Servicios Ciudadanos; no ha considerado que actualmente se encuentra vigente el Código Legal Municipal del GADMC-Manta, por lo que en el presente Informe se ha subsanado la falencia evidenciada, siendo que se ha corroborado que la normativa aplicable no ha variado sustancialmente con respecto a la Ordenanza mencionada en el parágrafo precedente y siendo que se ha procedido a la correcta referencia de las disposiciones jurídicas.

Por lo que acogiendo el Informe de la Dirección de Avalúos, Catastros, Permisos Municipales, y Servicios Ciudadanos; se considera pertinente incorporar en el régimen de propiedad horizontal al 'Conjunto Habitacional Porto Manta'; bien perteneciente a Constructora Inmobiliaria Metropolis Construmetropolis Compañía Limitada (Cía. Ltda.) –Registro Único de

Contribuyentes (RUC) 1792637562001–, y siendo que se constituye en un conjunto de viviendas cuyo bien inmueble se encuentra en las inmediaciones del sitio Barbasquillo de la parroquia Manta del cantón Manta, con los siguientes datos de acuerdo al Informe Técnico en mención: clave catastral 1-33-03-02-000; área total de terreno equivalente a 16.498,9 metros cuadrados (m^2); área neta vendible de 11.462,82 metros cuadrados (m^2); área neta vendible construida –viviendas y departamentos– equivalente a 7.944,51 metros cuadrados (m^2); área neta vendible no construida –patios– de 3.518,31; área común total de 10.015,99 metros cuadrados (m^2); área total de construcción equivalente a 21.478,81 metros cuadrados (m^2).

Ante lo expuesto le corresponde al Coordinador General de Infraestructura y Control Urbano, en su calidad de delegado de la máxima autoridad administrativa del GADMC-Manta, conforme a la Resolución Ejecutiva MTA-2023-ALC-032 con fecha 13 de marzo de 2023; dictar el correspondiente acto administrativo de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 773 del Código Legal Municipal del GADMC-Manta.

Los criterios emanados de esta Procuraduría Síndica, se generan en relación a los hechos que se han puesto en conocimiento por parte del requirente, siendo que las conclusiones consignadas en el presente Informe Jurídico son aplicables en concatenación con la veracidad de lo expuesto."

En virtud de lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones jurídicas conferidas al delegado de la máxima autoridad administrativa del GADMC-Manta

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Declaratoria del Régimen de Propiedad Horizontal del 'Conjunto Habitacional Porto Manta', perteneciente a Constructora Inmobiliaria Metropolis Construmetropolis Compañía Limitada (Cía. Ltda.) –Registro Único de Contribuyentes (RUC) 1792637562001–, y siendo que se constituye en un conjunto de viviendas cuyo bien inmueble se encuentra en las inmediaciones del sitio Barbasquillo de la parroquia Manta del cantón Manta, con los siguientes datos de acuerdo al Informe Técnico en mención: clave catastral 1-33-03-02-000; área total de terreno equivalente a 16.498,9 metros cuadrados (m^2); área neta vendible de 11.462,82 metros cuadrados (m^2); área neta vendible construida –viviendas y departamentos– equivalente a 7.944,51 metros cuadrados (m^2); área neta vendible no construida –patios– de 3.518,31; área común total de 10.015,99 metros cuadrados (m^2); área total de construcción equivalente a 21.478,81 metros cuadrados (m^2).

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución Ejecutiva se notifique a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las siguientes Direcciones Municipales: Avalúos, Catastro, Permisos Municipales, y Servicios

Ciudadanos; Gestión Financiera; y Procuraduría Síndica. Además, deberá notificarse al Registro de la Propiedad del cantón Manta, con la finalidad de que se efectúe la inscripción respectiva y para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado. También notifíquese esta Resolución con el objetivo de que se proceda con el pago de la tasa correspondiente, en aras de que se cumpla con lo dispuesto en los Informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo.

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO

Notifíquese y cúmplase.-

Expedida y firmada en la ciudad de Manta, a los veintidós días del mes de unio del año dos mil veinte y tres.

Firmado electrónicamente por:
EMILIO RONNIE MACIAS LOOR

Ingeniero Emilio Ronnie Macías Loor
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y CONTROL URBANO
DELEGADO DEL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONJUNTO HABITACIONAL PORTO MANTA

JUNIO 2022

Recibí
07/28/2023
10:16

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

1. DEFINICION DE TERMINOS

2. DATOS GENERALES

3. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA VIVIENDA

4. INFORMACION PARA EL PROCESO

5. CUADRO DE ALICUOTAS

6. CUADRO DE GASTOS COMUNES

7. REGLAMENTO

8. PLANOS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
ALCALDIA
DIRECCION DE AVALUOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

1.- DEFINICION DE TERMINOS

1.1.- AREA DEL TERRENO:
Está constituida por el área total del terreno en la que se encuentra implantado el conjunto habitacional, perteneciendo esta área a los copropietarios de este.

1.2.- AREA DE CONSTRUCCION:
Comprende la totalidad del área de construcción de las casas distribuidas en planta baja; planta alta y patio privado y de los departamentos.

1.3.- AREA COMUN:
Está comprendida por la suma de todas las áreas de uso o propiedad común de los copropietarios como las calles, aceras, áreas sociales y recreacionales, áreas verdes, exceptuando el terreno que, siendo también área común, para efectos del presente estudio se lo considerará como área de terreno simplemente.

1.4.- AREA NETA VENDIBLE:
Es la resultante o sumatoria de todas las áreas vendibles de todas las casas y departamentos y debe ser igual, a la diferencia entre el área de construcción y el área común del conjunto habitacional. Se entenderá como bienes de propiedad exclusiva de los propietarios, las casas y departamentos hasta la mitad de las paredes que dividen la una de la otra y de los bienes de propiedad común, y las partes anexas y accesorias de los espacios comunes, como instalaciones de agua, desagües, red eléctrica, telefónica, desde la acometida hasta las instalaciones propias de cada casa o departamento.

1.5.- ALICUOTA:
Número de cuatro decimales que representa la parte de todo el conjunto habitacional, correspondiente a cada casa o departamento. La sumatoria de todas éstas deberá ser igual a la unidad.

1.6.- CUOTA DE AREA COMUN:
Es la superficie o porción de área común que le corresponde a cada casa o departamento, para efectos de tributación y copropiedad. Son bienes comunes y de dominio indivisibles del conjunto habitacional, los siguientes:

a) El terreno en el que se encuentra implantada el conjunto habitacional con inclusión de los espacios destinados a circulación. Y los accesos generales del conjunto habitacional.
b) Las paredes medianeras en la mitad exterior de su espesor, que separan bienes exclusivos de bienes comunes o que delimitan a una casa o departamento de la otra.
c) Los sistemas de conducción y controles eléctricos generales del conjunto habitacional.
d) La cisterna; los tanques de presión y bombas del sistema de dotación de agua potable.
e) Los sistemas de agua servidas y aguas lluvias.
f) Las calles internas y las aceras respectivas.
g) El área comunitaria y espacios deportivos y las áreas verdes, y,
h) Todas las demás partes y elementos del conjunto habitacional que no tengan el carácter de bienes exclusivos.

1.7.- CUOTA DE TERRENO:
Es el área o parte de terreno que le corresponde a cada casa, estacionamiento o departamento para efectos de tributación y copropiedad.

1.8.- VALOR DE LA VIVIENDA:
Representa el costo total de cada casa o departamento, en el que se encuentran incluidos los costos correspondientes al área neta de la casa o departamento y las cuotas de área común y terreno que le correspondan.
Cabe indicar que existen dos tipos de valores de cada local: el Comercial Municipal y el de venta; el primero de acuerdo con el avalúo catastral vigente y el segundo o precio real, que se usará para efectos de la promoción y venta de las casas o departamentos del conjunto habitacional.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

2.- DATOS GENERALES. -

2.1.- ANTECEDENTES:

La compañía CONSTRUMETROPOLIS, de acuerdo a la escritura de compraventa celebrada en la Notaria 3º de Manta el 21 de enero de 2021 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 26 de enero de 2021, Ficha registral-Bien inmueble 43576, es propietaria de un lote de terreno ubicado en la vía Manta San Mateo (inmediaciones sitio Barbasquillo), a lado de la urbanización Álamo de la parroquia Manta, sobre el cual ha construido el CONJUNTO HABITACIONAL PORTO MANTA, para cuyo fin obtuvo el Permiso de Construcción # PC02202201053 emitido el 10 de febrero de 2022; conjunto que se desea incorporar el Régimen de Propiedad Horizontal, con tal propósito se procede a realizar el presente estudio.

2.2.- UBICACIÓN:

El lote terreno en el que se encuentra implantado el CONJUNTO HABITACIONAL PORTO MANTA posee el código catastral 1-33-03-02-000, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente (Sur): 136,20m.- lindera vía Manta – San Mateo, 25,00m., desde el eje de la vía
Atrás (Norte): 164,07m.- lindera con camino público
Costado Derecho (Oeste): 150,60m.- lindera con Sr. Ricardo Delgado Aray
Costado Izquierdo (Este): 77,52m.- lindera Universidad Técnica Equinoccial
Área: **16.498,90m2.**

2.3.- DESCRIPCION GENERAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL PORTO MANTA:

El CONJUNTO HABITACIONAL PORTO MANTA se compone de 38 casas de dos plantas y patio y 24 departamentos individuales. Todas las unidades de casas o departamentos tienen las siguientes especificaciones técnicas generales:

- Estructura: Hormigón Armado
- Entrepiso: Losa de Hormigón Armado
- Escalera: Hormigón Armado
- Paredes: Bloque o similar
- Pisos: Hormigón Armado revestido con Cerámica
- Instalaciones eléctricas: Empotradas en pisos y paredes
- Instalaciones sanitarias: Empotradas en pisos y paredes
- Ventanas: Aluminio y vidrio blanco.
- Cubierta: Losa Hormigón Armado
- Puertas: Tamboreada

3.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA UNA DE LAS CASAS O DEPARTAMENTOS

3.1.-CASA 1

Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.1.1.- PLANTA BAJA 71,20m2

Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Oeste: lindera con Patio de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Este: lindera con Patio de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con Patio de la misma casa y Casa 2 (Patio Frontal y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m.
Por el Sur: lindera con Patio de la misma casa, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 71,20m2.

3.1.2.- PLANTA ALTA 67,56m2

Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
ALCALDIA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patio y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 67,56m2.

3.1.3.- PATIO 108,83m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 108,83m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 108,83m2
Por el Oeste: lindera con área comunal: calle B del conjunto habitacional, partiendo desde el Sur hacia el Norte en línea curva de 6,88m., desde este punto continua hacia el Norte en 4,60m.
Por el Este: lindera con limite conjunto habitacional (Universidad Técnica Equinoccial) en 11,45m.
Por el Norte: lindera con Casa 2 (Patio Posterior, Frontal y Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 8,40m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,40m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m., desde este punto gira hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,58m., desde este punto gira hacia el Oeste en 4,95m.
Por el Sur: lindera con área comunal del conjunto habitacional en 18,65m.
Área: 108,83m2

3.2.-CASA 2
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.2.1.- PLANTA BAJA 71,20m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Oeste: lindera con Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Este: lindera con Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con Patio Frontal y Posterior de la misma casa y Casa 3 (Patio Frontal y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m.
Por el Sur: lindera con Casa 1 (Patio y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 71,20m2.

3.2.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patios Frontal y Posterior y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Casa 1 (Patio y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 67,56m2.

3.2.3.- PATIO FRONTAL 35,39m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo y Planta Alta de la misma casa en 35,39m2

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 35,39m2
Por el Oeste: lindera con área comunal: calle B del conjunto habitacional en 9,45m.
Por el Este: lindera con Casa 1 (Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,77m., desde este punto gira hacia Oeste en 0,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,58m.
Por el Norte: lindera con Casa 3 (Patio Frontal) en 4,95m.
Por el Sur: lindera con Casa 1 (Patio) en 4,95m.
Área: 35,39m2

3.2.4.- PATIO POSTERIOR 43,14m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 43,14m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 43,14m2
Por el Oeste: lindera con Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m.
Por el Este: lindera con limite conjunto habitacional (Universidad Técnica Equinoccial) en 9,45m.
Por el Norte: lindera con Casa 3 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 8,64m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,40m.
Por el Sur: lindera con Casa 1 (Patio) en 2,90m.
Área: 43,14m2

3.3.-CASA 3
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.3.1.- PLANTA BAJA 71,20m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Oeste: lindera con Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Este: lindera con Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con Patios Frontal y Posterior de la misma casa y Casa 4 (Patio Frontal y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m.
Por el Sur: lindera con Casa 2 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 71,20m2.

3.3.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patios Frontal y Posterior y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Casa 2 (Patio y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 67,56m2.

3.3.3.- PATIO FRONTAL 35,39m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo y Planta Alta de la misma casa en 35,39m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 35,39m2
Por el Oeste: lindera con área comunal: calle B del conjunto habitacional en 9,45m.
Por el Este: lindera con Casa 2 (Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,77m., desde este punto gira hacia Oeste en 0,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto...

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA

gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,58m.
Por el Norte: lindera con Casa 4 (Patio Frontal) en 4,95m.
Por el Sur: lindera con Casa 2 (Patio Frontal) en 4,95m.
Área: 35,39m2

3.3.4.- PATIO POSTERIOR 45,35m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 45,35m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 45,35m2
Por el Oeste: lindera con Planta baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m.
Por el Este: lindera con limite conjunto habitacional (Universidad Técnica Equinoccial) en 9,45m.
Por el Norte: lindera con Casa 4 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 8,87m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,40m.
Por el Sur: lindera con Casa 2 (Patio Posterior) en 3,14m.
Área: 45,35m2

3.4.-CASA 4
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.4.1.- PLANTA BAJA 71,20m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Oeste: lindera con Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Este: lindera con Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con Patios Frontal y Posterior de la misma casa y Casa 5 (Patio Frontal y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m.
Por el Sur: lindera con Casa 3 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 71,20m2.

3.4.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con planta baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patios Frontal y Posterior y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Casa 3 (Patio y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 67,56m2.

3.4.3.- PATIO FRONTAL 35,39m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo y Planta alta de la misma casa en 35,39m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 35,39m2
Por el Oeste: lindera con área comunal: calle B del conjunto habitacional en 9,45m.
Por el Este: lindera con Casa 3 (Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,77m., desde este punto gira hacia Oeste en 0,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,58m.
Por el Norte: lindera con Casa 5 (Patio Frontal) en 4,95m.
Por el Sur: lindera con Casa 3 (Patio Frontal) en 4,95m.
Área: 35,39m2

3.4.4.- PATIO POSTERIOR 47,55m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 47,55m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 47,55m2
Por el Oeste: lindera con Planta baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m.
Por el Este: lindera con limite conjunto habitacional (Universidad Técnica Equinoccial) en 9,45m.
Por el Norte: lindera con Casa 5 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 9,10m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,40m.
Por el Sur: lindera con Casa 3 (Patio Posterior) en 3,37m.
Área: 47,55m2

3.5.-CASA 5
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.5.1.- PLANTA BAJA 71,20m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Oeste: lindera con Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Este: lindera con Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con Patios Frontal y Posterior de la misma casa y Casa 6 (Patio y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m.
Por el Sur: lindera con Casa 4 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 71,20m2.

3.5.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con planta baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patios Frontal y Posterior y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Casa 4 (Patio y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 67,56m2.

3.5.3.- PATIO FRONTAL 35,39m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo y Planta alta de la misma casa en 35,39m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 35,39m2
Por el Oeste: lindera con área comunal: calle B del conjunto habitacional en 9,45m.
Por el Este: lindera con Casa 4 (Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,77m., desde este punto gira hacia Oeste en 0,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,58m.
Por el Norte: lindera con Casa 6 (Patio Frontal) en 4,95m.
Por el Sur: lindera con Casa 4 (Patio Frontal) en 4,95m.
Área: 35,39m2

3.5.4.- PATIO POSTERIOR 49,75m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 49,75m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 49,75m2
Por el Oeste: lindera con Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA
ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Por el Este: lindera con limite conjunto habitacional (Universidad Técnica Equinoccial) en 9,45m.
Por el Norte: lindera con Casa 6 (Patio y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 9,34m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,40m.
Por el Sur: lindera con Casa 4 (Patio Posterior) en 3,60m.
Área: 49,75m2

3.6.-CASA 6
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.6.1.- PLANTA BAJA 76,05m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 76,05m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 76,05m2
Por el Oeste: lindera con Patio de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Este: lindera con Patio de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con Patio de la misma casa y área comunal del conjunto habitacional, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 4,75m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 4,75m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m.
Por el Sur: lindera con Casa 5 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 76,05m2.

3.6.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con planta baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patio y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Casa 5 (Patio y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 67,56m2.

3.6.3.- PATIO FRONTAL 52,38m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo y Planta Alta de la misma casa en 52,38m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 52,38m2
Por el Oeste: lindera con área comunal: calle B del conjunto habitacional en 12,60m.
Por el Este: lindera con Casa 5 (Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,77m., desde este punto gira hacia Oeste en 0,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 4,75m.
Por el Norte: lindera con área comunal del conjunto habitacional en 4,95m.
Por el Sur: lindera con Casa 5 (Patio Frontal) en 4,95m.
Área: 52,38m2

3.6.4.- PATIO POSTERIOR 53,48m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 53,48m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 53,48m2
Por el Oeste: lindera con Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 4,75m.
Por el Este: lindera con limite conjunto habitacional (Universidad Técnica Equinoccial) en 7,47m.
Por el Norte: lindera con área comunal, partiendo desde el Este hacia el Noroeste en 10,11m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,80m.
Por el Sur: lindera con Casa 5 (Patio Posterior) en 3,84m.
Área: 53,48m2

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS

3.7.-CASA 7

Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.7.1.- PLANTA BAJA 70,49m2

Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 70,49m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 70,49m2
Por el Este: lindera con Patio de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m.
Por el Oeste: lindera con Patio de la misma casa en 7,00m.
Por el Sur: lindera con Patio de la misma casa y área comunal del conjunto habitacional, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,08m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,02m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 5,90m.
Por el Norte: lindera con Patio de la misma casa, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.
Área: 70,49m2.

3.7.2.- PLANTA ALTA 67,56m2

Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa en 7,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Patio y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.
Área: 67,56m2.

3.7.3.- PATIO 83,32m2

Por arriba: lindera con espacio aéreo en 83,32m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 83,32m2
Por el Este: lindera con área comunal: calle B del conjunto habitacional, partiendo desde el Sur hacia el Norte en líneas curvas de 2,08m. + 2,01m., desde este punto continúa hacia el Norte en 7,19m.
Por el Oeste: lindera con Casa 13 (Patio) en 10,22m.
Por el Norte: lindera con Casa 8 (Patio) en 15,40m.
Por el Sur: lindera con área comunal del conjunto habitacional y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 8,40m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,08m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,48m.
Área: 83,32m2

3.8.-CASA 8

Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.8.1.- PLANTA BAJA 71,20m2

Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Este: lindera con Patio de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Oeste: lindera con Patio de la misma casa en 7,00m.
Por el Sur: lindera con Patio de la misma casa, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Por el Norte: lindera con Patio de la misma casa y Casa 9 (Planta Baja y Patio Frontal), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m.
Área: 71,20m2.

3.8.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa en 7,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patio y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Área: 67,56m2.

3.8.3.- PATIO 88,15m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 88,15m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 88,15m2
Por el Este: lindera con área comunal: calle B del conjunto habitacional en 9,80m.
Por el Oeste: lindera con Casa 14 (Patio) en 10,68m.
Por el Sur: lindera con Casa 7 (Patio) en 15,40m.
Por el Norte: lindera con Casa 9 (Patio Posterior, Frontal y Planta Baja) partiendo desde el Oeste hacia el Este en 8,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 0,40m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Oeste en 5,90m., desde este punto gira hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,58m., desde este punto gira hacia el Este en 4,95m.
Área: 88,15m2

3.9.-CASA 9
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.9.1.- PLANTA BAJA 71,20m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Este: lindera con Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Oeste: lindera con Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Sur: lindera con Casa 8 (Patio y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.
Por el Norte: lindera con Patios Frontal y Posterior de la misma casa y Casa 10 (Planta Baja y Patio Frontal), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m.
Área: 71,20m2.

3.9.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA
ALCALDIA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Por el Sur: lindera con vacio hacia Casa 8 (Patio y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patios Frontal y Posterior y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Área: 67,56m2.

3.9.3.- PATIO FRONTAL 35,39m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo y Planta Alta de la misma casa en 35,39m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 35,39m2
Por el Este: lindera con área comunal: calle B del conjunto habitacional en 9,45m.
Por el Oeste: lindera con Casa 8 (Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,77m., desde este punto gira hacia el Este en 0,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,58m.
Por el Sur: lindera con Casa 8 (Patio) en 4,95m.
Por el Norte: lindera con Casa 10 (Patio Frontal) en 4,95m.
Área: 35,39m2

3.9.4.- PATIO POSTERIOR 38,22m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 38,22m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 38,22m2
Por el Este: lindera con Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m.
Por el Oeste: lindera con Casa 15 (Patio Posterior) en 9,45m.
Por el Norte: lindera con Casa 10 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 8,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 0,40m.
Por el Sur: lindera con Casa 8 (Patio) en 2,50m.
Área: 38,22m2

3.10.-CASA 10
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.10.1.- PLANTA BAJA 71,20m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Este: lindera con Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Oeste: lindera con Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Sur: lindera con Casa 9 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.
Por el Norte: lindera con Patios Frontal y Posterior y cubierta de la misma casa y Casa 11 (Planta Baja y Patio Frontal), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m.
Área: 71,20m2.

3.10.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa en 7,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Casa 9 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patio y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Área: 67,56m2.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA
ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

3.10.3.- PATIO FRONTAL 35,39m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo y Planta Alta de la misma casa en 35,39m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 35,39m2
Por el Este: lindera con área comunal: calle B del conjunto habitacional en 9,45m.
Por el Oeste: lindera con Casa 9 (Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,77m., desde este punto gira hacia el Este en 0,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,58m.
Por el Sur: lindera con Casa 9 (Patio Frontal) en 4,95m.
Por el Norte: lindera con Casa 11 (Patio Frontal) en 4,95m.
Área: 35,39m2

3.10.4.- PATIO POSTERIOR 38,22m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 38,22m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 38,22m2
Por el Este: lindera con Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m.
Por el Oeste: lindera con Casa 16 (Patio Posterior) en 9,45m.
Por el Norte: lindera con Casa 11 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 8,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 0,40m.
Por el Sur: lindera con Casa 9 (Patio Posterior) en 2,50m.
Área: 38,22m2

3.11.-CASA 11
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.11.1.- PLANTA BAJA 71,20m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Este: lindera con Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Oeste: lindera con Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Sur: lindera con Casa 10 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.
Por el Norte: lindera con Patios Frontal y Posterior y cubierta de la misma casa y Casa 12 (Planta Baja y Patio Frontal), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m.
Área: 71,20m2.

3.11.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa en 7,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Casa 10 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patio y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Área: 67,56m2.

3.11.3.- PATIO FRONTAL 35,39m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo y Planta Alta de la misma casa en 35,39m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 35,39m2
Por el Este: lindera con área comunal: calle B del conjunto habitacional en 9,45m.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Por el Oeste: lindera con Casa 10 (Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,77m., desde este punto gira hacia el Este en 0,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,58m.
Por el Sur: lindera con Casa 10 (Patio Frontal) en 4,95m.
Por el Norte: lindera con Casa 12 (Patio Frontal) en 4,95m.
Área: 35,39m2

3.11.4.- PATIO POSTERIOR 38,22m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 38,22m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 38,22m2
Por el Este: lindera con Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m.
Por el Oeste: lindera con Casa 17 (Patio Posterior) en 9,45m.
Por el Norte: lindera con Casa 12 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 8,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 0,40m.
Por el Sur: lindera con Casa 10 (Patio Posterior) en 2,50m.
Área: 38,22m2

3.12.-CASA 12
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.12.1.- PLANTA BAJA 74,23m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 74,23m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 74,23m2
Por el Este: lindera con Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Oeste: lindera con Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Sur: lindera con Casa 11 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.
Por el Norte: lindera con Patios Frontal y Posterior y cubierta de la misma casa y área comunal calle C del conjunto habitacional, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 4,50m., desde este punto gira hacia el Este en 2,30m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,40m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m.
Área: 74,23m2.

3.12.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa en 7,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Casa 11 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patio y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Área: 67,56m2.

3.12.3.- PATIO FRONTAL 37,33m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 37,33m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 37,33m2
Por el Este: lindera con área comunal: calle B del conjunto habitacional en 7,38m., desde este punto gira hacia el Noroeste en línea curva de 2,15m.
Por el Oeste: lindera con Casa 11 (Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,77m., desde este punto gira hacia el Este en 0,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Sur: lindera con Casa 11 (Patio Frontal) en 4,95m.
Por el Noreste: lindera con área comunal calle C en 4,46m.
Área: 37,33m2.

3.12.4.- PATIO POSTERIOR 74,40m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 74,40m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 74,40m2
Por el Este: lindera con Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 4,50m.
Por el Oeste: lindera con Casas 18 y 19 (Patios Posteriores) en 16,02m.
Por el Noreste: lindera con área comunal calle C del conjunto habitacional en 9,55m.
Por el Sur: lindera con Casa 11 (Patio Posterior) en 2,50m.
Área: 74,40m2

3.13.-CASA 13
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.13.1.- PLANTA BAJA 70,49m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 70,49m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 70,49m2
Por el Oeste: lindera con Patio de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m.
Por el Este: lindera con Patio de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con Patio de la misma casa, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Por el Sur: lindera con Patio de la misma casa y área comunal del conjunto habitacional, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,90m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,02m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,08m.
Área: 70,49m2.

3.13.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con planta baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m.
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Patio y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Área: 67,56m2.

3.13.3.- PATIO 86,18m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 86,18m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 86,18m2
Por el Oeste: lindera con área comunal: calle D del conjunto habitacional en 10,22m.
Por el Este: lindera con Casa 7 (Patio) en 10,22m.
Por el Norte: lindera con Casa 14 (Patio) en 15,40m.
Por el Sur: lindera con área comunal del conjunto habitacional y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 8,40m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,00m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,40m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 4,98m.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Área: 86,18m2

3.14.-CASA 14

Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.14.1.- PLANTA BAJA 71,20m2

Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Oeste: lindera con Patio de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Este: lindera con Patio de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con Patio de la misma casa y Casa 15 (Patio Frontal y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m.
Por el Sur: lindera con Patio de la misma casa, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 71,20m2.

3.14.2.- PLANTA ALTA 67,56m2

Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patio y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 67,56m2.

3.14.3.- PATIO 88,15m2

Por arriba: lindera con espacio aéreo en 88,15m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 88,15m2
Por el Oeste: lindera con área comunal: calle D del conjunto habitacional en 9,80m.
Por el Este: lindera con Casa 8 (Patio) en 10,68m.
Por el Norte: lindera con Casa 15 (Patio Posterior, Frontal y Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 8,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,40m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m., desde este punto gira hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,58m., desde este punto gira hacia el Oeste en 4,95m.
Por el Sur: lindera con Casa 13 (Patio) en 15,40m.
Área: 88,15m2

3.15.-CASA 15

Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.15.1.- PLANTA BAJA 71,20m2

Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Oeste: lindera con Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Este: lindera con Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Por el Norte: lindera con Patios Frontal y Posterior de la misma casa y Casa 16 (Patio Frontal y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m.
Por el Sur: lindera con Casa 14 (Patio y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 71,20m2.

3.15.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patios Frontal y Posterior y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Casa 14 (Patio y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 67,56m2.

3.15.3.- PATIO FRONTAL 35,39m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo y Planta Alta de la misma casa en 35,39m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 35,39m2
Por el Oeste: lindera con área comunal: calle D del conjunto habitacional en 9,45m.
Por el Este: lindera con Casa 14 (Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,77m., desde este punto gira hacia Oeste en 0,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,58m.
Por el Norte: lindera con Casa 16 (Patio Frontal) en 4,95m.
Por el Sur: lindera con Casa 14 (Patio) en 4,95m.
Área: 35,39m2

3.15.4.- PATIO POSTERIOR 38,22m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 38,22m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 38,22m2
Por el Oeste: lindera con Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m.
Por el Este: lindera con Casa 9 (Patio Posterior) en 9,45m.
Por el Norte: lindera con Casa 16 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 8,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,40m.
Por el Sur: lindera con Casa 14 (Patio Posterior) en 2,50m.
Área: 38,22m2.

3.16.-CASA 16
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.16.1.- PLANTA BAJA 71,20m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Oeste: lindera con Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Este: lindera con Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con Patios Frontal y Posterior de la misma casa y Casa 17 (Patio Frontal y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m.
Por el Sur: lindera con Casa 15 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS MUN

Área: 71,20m2.

3.16.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patios Frontal y Posterior y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Casa 15 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 67,56m2.

3.16.3.- PATIO FRONTAL 35,39m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo y Planta Alta de la misma casa en 35,39m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 35,39m2
Por el Oeste: lindera con área comunal: calle D del conjunto habitacional en 9,45m.
Por el Este: lindera con Casa 15 (Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,77m., desde este punto gira hacia Oeste en 0,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,58m.
Por el Norte: lindera con Casa 17 (Patio Frontal) en 4,95m.
Por el Sur: lindera con Casa 15 (Patio Frontal) en 4,95m.
Área: 35,39m2

3.16.4.- PATIO POSTERIOR 38,22m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 38,22m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 38,22m2
Por el Oeste: lindera con Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m.
Por el Este: lindera con Casa 10 (Patio Posterior) en 9,45m.
Por el Norte: lindera con Casa 17 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 8,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,40m.
Por el Sur: lindera con Casa 15 (Patio Posterior) en 2,50m.
Área: 38,22m2

3.17.-CASA 17
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.17.1.- PLANTA BAJA 71,20m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Oeste: lindera con Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Este: lindera con Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con Patios Frontal y Posterior de la misma casa y Casa 18 (Patio Frontal y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m.
Por el Sur: lindera con Casa 16 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 71,20m2.

3.17.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patios Frontal y Posterior y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Casa 16 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 67,56m2.

3.17.3.- PATIO FRONTAL 35,39m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo y Planta Alta de la misma casa en 35,39m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 35,39m2
Por el Oeste: lindera con área comunal: calle D del conjunto habitacional en 9,45m.
Por el Este: lindera con Casa 16 (Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,77m., desde este punto gira hacia Oeste en 0,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,58m.
Por el Norte: lindera con Casa 18 (Patio Frontal) en 4,95m.
Por el Sur: lindera con Casa 16 (Patio Frontal) en 4,95m.
Área: 35,39m2

3.17.4.- PATIO POSTERIOR 38,22m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 38,22m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 38,22m2
Por el Oeste: lindera con Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m.
Por el Este: lindera con Casa 11 (Patio Posterior) en 9,45m.
Por el Norte: lindera con Casa 18 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 8,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,40m.
Por el Sur: lindera con Casa 16 (Patio Posterior) en 2,50m.
Área: 38,22m2

3.18.-CASA 18
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.18.1.- PLANTA BAJA 71,20m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Oeste: lindera con Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Este: lindera con Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con Patios Frontal y Posterior de la misma casa y Casa 19 (Patio Frontal y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m.
Por el Sur: lindera con Casa 17 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 71,20m2.

3.18.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Por el Norte: lindera con vacio hacia Patios Frontal y Posterior y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Casa 17 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 67,56m2.

3.18.3.- PATIO FRONTAL 35,39m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo y Planta Alta de la misma casa en 35,39m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 35,39m2
Por el Oeste: lindera con área comunal: calle D del conjunto habitacional en 9,45m.
Por el Este: lindera con Casa 17 (Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,77m., desde este punto gira hacia Oeste en 0,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,58m.
Por el Norte: lindera con Casa 19 (Patio Frontal) en 4,95m.
Por el Sur: lindera con Casa 17 (Patio Frontal) en 4,95m.
Área: 35,39m2

3.18.4.- PATIO POSTERIOR 38,22m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 38,22m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 38,22m2
Por el Oeste: lindera con Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m.
Por el Este: lindera con Casa 12 (Patio Posterior) en 9,45m.
Por el Norte: lindera con Casa 19 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 8,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,40m.
Por el Sur: lindera con Casa 17 (Patio Posterior) en 2,50m.
Área: 38,22m2

3.19.-CASA 19
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.19.1.- PLANTA BAJA 73,22m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 73,22m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 73,22m2
Por el Oeste: lindera con Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Este: lindera con Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con Patios Frontal y Posterior de la misma casa y área comunal calle C del conjunto habitacional, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,04m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m.
Por el Sur: lindera con Casa 18 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 73,22m2.

3.19.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patios Frontal y Posterior y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Casa 18 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 67,56m2.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA
ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

3.19.3.- PATIO FRONTAL 36,28m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo y Planta Alta de la misma casa en 36,28m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 36,28m2
Por el Oeste: lindera con área comunal: calle D del conjunto habitacional en 4,86m.
Por el Norte: lindera área comunal: calle D del conjunto habitacional en línea curva de 8,67m.
Por el Este: lindera con Casa 18 (Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,77m., desde este punto gira hacia Oeste en 0,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,30m.
Por el Sur: lindera con Casa 18 (Patio Frontal) en 4,95m.
Área: 36,28m2

3.19.4.- PATIO POSTERIOR 31,99m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 31,99m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 31,99m2
Por el Oeste: lindera con Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m.
Por el Este: lindera con Casa 12 (Patio Posterior) en 6,57m.
Por el Norte: lindera con área comunal calle C del conjunto habitacional en 9,32m.
Por el Sur: lindera con Casa 18 (Patio Posterior) en 2,50m.
Área: 31,99m2

3.20.-CASA 20
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.20.1.- PLANTA BAJA 70,49m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 70,49m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 70,49m2
Por el Este: lindera con Patio de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m.
Por el Oeste: lindera con Patio de la misma casa en 7,00m.
Por el Sur: lindera con Patio de la misma casa y área comunal del conjunto habitacional, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,08m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,02m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 5,90m.
Por el Norte: lindera con Patio de la misma casa, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.
Área: 70,49m2.

3.20.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa en 7,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Patio y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.
Área: 67,56m2.

3.20.3.- PATIO 86,18m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 86,18m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 86,18m2
Por el Este: lindera con área comunal: calle D del conjunto habitacional en 10,22m.
Por el Oeste: lindera con Casa 29 (Patio) en 10,22m.
Por el Norte: lindera con Casa 21 (Patio) en 15,40m.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Por el Sur: lindera con área comunal del conjunto habitacional, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 8,40m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,08m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el Este en 4,98m.
Área: 86,18m2

3.21.-CASA 21
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.21.1.- PLANTA BAJA 71,20m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Este: lindera con Patio de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Oeste: lindera con Patio de la misma casa en 7,00m.
Por el Sur: lindera con Patio de la misma casa, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.
Por el Norte: lindera con Patio de la misma casa y Casa 22 (Planta Baja y Patio Frontal), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m.
Área: 71,20m2.

3.21.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa en 7,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patio y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Área: 67,56m2.

3.21.3.- PATIO 88,15m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 88,15m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 88,15m2
Por el Este: lindera con área comunal: calle D del conjunto habitacional en 9,80m.
Por el Oeste: lindera con Casa 30 (Patio) en 10,68m.
Por el Sur: lindera con Casa 20 (Patio) en 15,40m.
Por el Norte: lindera con Casa 22 (Patio Posterior, Frontal y Planta Baja) partiendo desde el Oeste hacia el Este en 8,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 0,40m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Oeste en 5,90m., desde este punto gira hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,58m., desde este punto gira hacia el Este en 4,95m.
Área: 88,15m2

3.22.-CASA 22
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

3.22.1.- PLANTA BAJA 71,20m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Este: lindera con Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Oeste: lindera con Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Sur: lindera con Casa 21 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.
Por el Norte: lindera con Patios Frontal y Posterior de la misma casa y Casa 23 (Planta Baja y Patio Frontal), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m.
Área: 71,20m2.

3.22.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Casa 21 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patios Frontal y Posterior y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Área: 67,56m2.

3.22.3.- PATIO FRONTAL 35,39m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo y Planta Alta de la misma casa en 35,39m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 35,39m2
Por el Este: lindera con área comunal: calle D del conjunto habitacional en 9,45m.
Por el Oeste: lindera con Casa 21 (Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,77m., desde este punto gira hacia el Este en 0,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,58m.
Por el Sur: lindera con Casa 21 (Patio) en 4,95m.
Por el Norte: lindera con Casa 23 (Patio Frontal) en 4,95m.
Área: 35,39m2

3.22.4.- PATIO POSTERIOR 38,22m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 38,22m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 38,22m2
Por el Este: lindera con Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m.
Por el Oeste: lindera con Casa 31 (Patio Posterior) en 9,45m.
Por el Norte: lindera con Casa 23 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 8,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 0,40m.
Por el Sur: lindera con Casa 21 (Patio Posterior) en 2,50m.
Área: 38,22m2

3.23.-CASA 23
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.23.1.- PLANTA BAJA 71,20m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Este: lindera con Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.

Por el Oeste: lindera con Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Sur: lindera con Casa 22 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.
Por el Norte: lindera con Patios Frontal y Posterior de la misma casa y Casa 24 (Planta Baja y Patio Frontal), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m.
Área: 71,20m2.

3.23.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Casa 22 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patios Frontal y Posterior y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Área: 67,56m2.

3.23.3.- PATIO FRONTAL 35,39m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo y Planta Alta de la misma casa en 35,39m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 35,39m2
Por el Este: lindera con área comunal: calle D del conjunto habitacional en 9,45m.
Por el Oeste: lindera con Casa 22 (Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,77m., desde este punto gira hacia el Este en 0,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,58m.
Por el Sur: lindera con Casa 22 (Patio Frontal) en 4,95m.
Por el Norte: lindera con Casa 24 (Patio Frontal) en 4,95m.
Área: 35,39m2

3.23.4.- PATIO POSTERIOR 38,22m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 38,22m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 38,22m2
Por el Este: lindera con Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m.
Por el Oeste: lindera con Casa 32 (Patio Posterior) en 9,45m.
Por el Norte: lindera con Casa 24 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 8,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 0,40m.
Por el Sur: lindera con Casa 22 (Patio Posterior) en 2,50m.
Área: 38,22m2

3.24.-CASA 24
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.24.1.- PLANTA BAJA 71,20m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Este: lindera con Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Oeste: lindera con Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Sur: lindera con Casa 23 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA
ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Por el Norte: lindera con Patios Frontal y Posterior de la misma casa y Casa 25 (Planta Baja y Patio Frontal), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m.
Área: 71,20m2.

3.24.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Casa 23 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patios Frontal y Posterior y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Área: 67,56m2.

3.24.3.- PATIO FRONTAL 35,39m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo y Planta Alta de la misma casa en 35,39m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 35,39m2
Por el Este: lindera con área comunal: calle D del conjunto habitacional en 9,45m.
Por el Oeste: lindera con Casa 23 (Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,77m., desde este punto gira hacia el Este en 0,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,58m.
Por el Sur: lindera con Casa 23 (Patio Frontal) en 4,95m.
Por el Norte: lindera con Casa 25 (Patio Frontal) en 4,95m.
Área: 35,39m2

3.24.4.- PATIO POSTERIOR 38,22m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 38,22m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 38,22m2
Por el Este: lindera con Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m.
Por el Oeste: lindera con Casa 33 (Patio Posterior) en 9,45m.
Por el Norte: lindera con Casa 25 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 8,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 0,40m.
Por el Sur: lindera con Casa 23 (Patio Posterior) en 2,50m.
Área: 38,22m2

3.25.-CASA 25
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.25.1.- PLANTA BAJA 71,20m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Este: lindera con Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Oeste: lindera con Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Sur: lindera con Casa 24 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.
Por el Norte: lindera con Patios Frontal y Posterior de la misma casa y Casa 26 (Planta Baja y Patio Frontal), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m.
Área: 71,20m2.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

3.25.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Casa 24 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patios Frontal y Posterior y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Área: 67,56m2.

3.25.3.- PATIO FRONTAL 35,39m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo y Planta Alta de la misma casa en 35,39m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 35,39m2
Por el Este: lindera con área comunal: calle D del conjunto habitacional en 9,45m.
Por el Oeste: lindera con Casa 24 (Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,77m., desde este punto gira hacia el Este en 0,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,58m.
Por el Sur: lindera con Casa 24 (Patio Frontal) en 4,95m.
Por el Norte: lindera con Casa 26 (Patio Frontal) en 4,95m.
Área: 35,39m2

3.25.4.- PATIO POSTERIOR 38,22m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 38,22m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 38,22m2
Por el Este: lindera con Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m.
Por el Oeste: lindera con Casa 34 (Patio Posterior) en 9,45m.
Por el Norte: lindera con Casa 26 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 8,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 0,40m.
Por el Sur: lindera con Casa 24 (Patio Posterior) en 2,50m.
Área: 38,22m2

3.26.-CASA 26
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.26.1.- PLANTA BAJA 71,20m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Este: lindera con Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Oeste: lindera con Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Sur: lindera con Casa 25 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.
Por el Norte: lindera con Patios Frontal y Posterior de la misma casa y Casa 27 (Planta Baja y Patio Frontal), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m.
Área: 71,20m2.

3.26.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Casa 25 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patios Frontal y Posterior y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Área: 67,56m2.

3.26.3.- PATIO FRONTAL 35,39m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo y Planta Alta de la misma casa en 35,39m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 35,39m2
Por el Este: lindera con área comunal: calle D del conjunto habitacional en 9,45m.
Por el Oeste: lindera con Casa 25 (Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,77m., desde este punto gira hacia el Este en 0,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,58m.
Por el Sur: lindera con Casa 25 (Patio Frontal) en 4,95m.
Por el Norte: lindera con Casa 27 (Patio Frontal) en 4,95m.
Área: 35,39m2

3.26.4.- PATIO POSTERIOR 38,22m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 38,22m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 38,22m2*
Por el Este: lindera con Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m.
Por el Oeste: lindera con Casa 35 (Patio Posterior) en 9,45m.
Por el Norte: lindera con Casa 27 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 8,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 0,40m.
Por el Sur: lindera con Casa 25 (Patio Posterior) en 2,50m.
Área: 38,22m2

3.27.-CASA 27
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.27.1.- PLANTA BAJA 71,20m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Este: lindera con Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Oeste: lindera con Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Sur: lindera con Casa 26 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.
Por el Norte: lindera con Patios Frontal y Posterior de la misma casa y Casa 28 (Planta Baja y Patio Frontal), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m.
Área: 71,20m2.

3.27.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Casa 26 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA

Por el Norte: lindera con vacio hacia Patios Frontal y Posterior y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Área: 67,56m2.

3.27.3.- PATIO FRONTAL 35,39m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo y Planta Alta de la misma casa en 35,39m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 35,39m2
Por el Este: lindera con área comunal: calle D del conjunto habitacional en 9,45m.
Por el Oeste: lindera con Casa 26 (Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,77m., desde este punto gira hacia el Este en 0,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,58m.
Por el Sur: lindera con Casa 26 (Patio Frontal) en 4,95m.
Por el Norte: lindera con Casa 28 (Patio) en 4,95m.
Área: 35,39m2

3.27.4.- PATIO POSTERIOR 38,22m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 38,22m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 38,22m2
Por el Este: lindera con Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m.
Por el Oeste: lindera con Casa 36 (Patio Posterior) en 9,45m.
Por el Norte: lindera con Casa 28 (Patio y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 8,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 0,40m.
Por el Sur: lindera con Casa 26 (Patio Posterior) en 2,50m.
Área: 38,22m2

3.28.-CASA 28
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.28.1.- PLANTA BAJA 71,20m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Este: lindera con Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Oeste: lindera con Patio de la misma casa en 7,00m.
Por el Sur: lindera con Casa 27 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.
Por el Norte: lindera con Patio de la misma casa, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m.
Área: 71,20m2.

3.28.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa en 7,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Casa 27 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,50m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patio y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Área: 67,56m2.

3.28.3.- PATIO 165,34m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 165,34m2

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA
ALCALDIA
DIRECCION DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 165,34m2
Por el Este: lindera con área comunal: calle D del conjunto habitacional, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 1,90m., desde este punto gira hacia el Este en línea curva de 8,88m.
Por el Oeste: lindera con Casas 37 (Patio Posterior) y 38 (Patio) en 18,25m.
Por el Sur: lindera con Casa 27 (Patio Posterior, Frontal y Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,08m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,77m., desde este punto gira hacia el Este en 4,95m.
Por el Noreste: lindera con límite del conjunto habitacional (vía lastrada camino público) en 23,71m.
Área: 165,34m2.

3.29.-CASA 29

Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.29.1.- PLANTA BAJA 70,49m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 70,49m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 70,49m2
Por el Oeste: lindera con Patio de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m.
Por el Este: lindera con Patio de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con Patio de la misma casa, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Por el Sur: lindera con Patio de la misma casa y área comunal del conjunto habitacional, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,90m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,02m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,08m.
Área: 70,49m2.

3.29.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con planta baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m.
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Patio y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Área: 67,56m2.

3.29.3.- PATIO 86,18m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 86,18m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 86,18m2
Por el Oeste: lindera con área comunal: calle E del conjunto habitacional en 10,22m.
Por el Este: lindera con Casa 20 (Patio) en 10,22m.
Por el Norte: lindera con Casa 30 (Patio) en 15,40m.
Por el Sur: lindera con área comunal del conjunto habitacional y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 8,40m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,00m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,40m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 4,98m.
Área: 86,18m2

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

3.30.-CASA 30

Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.30.1.- PLANTA BAJA 71,20m2

Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Oeste: lindera con Patio de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Este: lindera con Patio de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con Patio de la misma casa y Casa 31 (Patio Frontal y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m.
Por el Sur: lindera con Patio de la misma casa, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 71,20m2.

3.30.2.- PLANTA ALTA 67,56m2

Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patio y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 67,56m2.

3.30.3.- PATIO 88,15m2

Por arriba: lindera con espacio aéreo en 88,15m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 88,15m2
Por el Oeste: lindera con área comunal: calle E del conjunto habitacional en 9,80m.
Por el Este: lindera con Casa 21 (Patio) en 10,68m.
Por el Norte: lindera con Casa 31 (Patio Posterior, Frontal y Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 8,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,40m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m., desde este punto gira hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,58m., desde este punto gira hacia el Oeste en 4,95m.
Por el Sur: lindera con Casa 29 (Patio) en 15,40m.
Área: 88,15m2

3.31.-CASA 31

Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.31.1.- PLANTA BAJA 71,20m2

Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Oeste: lindera con Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Este: lindera con Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Por el Norte: lindera con Patios Frontal y Posterior de la misma casa y Casa 32 (Patio Frontal y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m.
Por el Sur: lindera con Casa 30 (Patio y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 71,20m2.

3.31.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patios Frontal y Posterior y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Casa 30 (Patio y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 67,56m2.

3.31.3.- PATIO FRONTAL 35,39m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo y Planta Alta de la misma casa en 35,39m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 35,39m2
Por el Oeste: lindera con área comunal: calle E del conjunto habitacional en 9,45m.
Por el Este: lindera con Casa 30 (Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,77m., desde este punto gira hacia Oeste en 0,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,58m.
Por el Norte: lindera con Casa 32 (Patio Frontal) en 4,95m.
Por el Sur: lindera con Casa 30 (Patio) en 4,95m.
Área: 35,39m2

3.31.4.- PATIO POSTERIOR 38,22m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 38,22m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 38,22m2
Por el Oeste: lindera con Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m.
Por el Este: lindera con Casa 22 (Patio Posterior) en 9,45m.
Por el Norte: lindera con Casa 32 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 8,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,40m.
Por el Sur: lindera con Casa 30 (Patio) en 2,50m.
Área: 38,22m2

3.32.-CASA 32
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.32.1.- PLANTA BAJA 71,20m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Oeste: lindera con Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Este: lindera con Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con Patios Frontal y Posterior de la misma casa y Casa 33 (Patio Frontal y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m.
Por el Sur: lindera con Casa 31 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA
ALCALDÍA

Área: 71,20m2.

3.32.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patios Frontal y Posterior y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Casa 31 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 67,56m2.

3.32.3.- PATIO FRONTAL 35,39m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo y Planta Alta de la misma casa en 35,39m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 35,39m2
Por el Oeste: lindera con área comunal: calle E del conjunto habitacional en 9,45m.
Por el Este: lindera con Casa 31 (Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,77m., desde este punto gira hacia Oeste en 0,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,58m.
Por el Norte: lindera con Casa 33 (Patio Frontal) en 4,95m.
Por el Sur: lindera con Casa 31 (Patio Frontal) en 4,95m.
Área: 35,39m2

3.32.4.- PATIO POSTERIOR 38,22m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 38,22m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 38,22m2
Por el Oeste: lindera con Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m.
Por el Este: lindera con Casa 23 (Patio Posterior) en 9,45m.
Por el Norte: lindera con Casa 34 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 8,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,40m.
Por el Sur: lindera con Casa 31 (Patio Posterior) en 2,50m.
Área: 38,22m2

3.33.-CASA 33
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.33.1.- PLANTA BAJA 71,20m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Oeste: lindera con Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Este: lindera con Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con Patios Frontal y Posterior de la misma casa y Casa 34 (Patio Frontal y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m.
Por el Sur: lindera con Casa 32 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 71,20m2.

3.33.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA MANTA ALCALDIA DIRECCION DE AVALUOS CATASTROS Y PERMISOS

Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patios Frontal y Posterior y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Casa 32 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 67,56m2.

3.33.3.- PATIO FRONTAL 35,39m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo y Planta Alta de la misma casa en 35,39m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 35,39m2
Por el Oeste: lindera con área comunal: calle E del conjunto habitacional en 9,45m.
Por el Este: lindera con Casa 32 (Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,77m., desde este punto gira hacia Oeste en 0,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,58m.
Por el Norte: lindera con Casa 34 (Patio Frontal) en 4,95m.
Por el Sur: lindera con Casa 32 (Patio Frontal) en 4,95m.
Área: 35,39m2

3.33.4.- PATIO POSTERIOR 38,22m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 38,22m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 38,22m2
Por el Oeste: lindera con Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m.
Por el Este: lindera con Casa 24 (Patio Posterior) en 9,45m.
Por el Norte: lindera con Casa 34 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 8,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,40m.
Por el Sur: lindera con Casa 32 (Patio Posterior) en 2,50m.
Área: 38,22m2

3.34.-CASA 34
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.34.1.- PLANTA BAJA 71,20m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Oeste: lindera con Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Este: lindera con Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con Patios Frontal y Posterior de la misma casa y Casa 35 (Patio Frontal y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m.
Por el Sur: lindera con Casa 33 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 71,20m2.

3.34.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA

Por el Norte: lindera con vacio hacia Patios Frontal y Posterior y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Casa 33 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 67,56m2.

3.34.3.- PATIO FRONTAL 35,39m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo y Planta Alta de la misma casa en 35,39m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 35,39m2
Por el Oeste: lindera con área comunal: calle E del conjunto habitacional en 9,45m.
Por el Este: lindera con Casa 33 (Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,77m., desde este punto gira hacia Oeste en 0,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,58m.
Por el Norte: lindera con Casa 35 (Patio Frontal) en 4,95m.
Por el Sur: lindera con Casa 33 (Patio Frontal) en 4,95m.
Área: 35,39m2

3.34.4.- PATIO POSTERIOR 38,22m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 38,22m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 38,22m2
Por el Oeste: lindera con Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m.
Por el Este: lindera con Casa 25 (Patio Posterior) en 9,45m.
Por el Norte: lindera con Casa 35 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 8,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,40m.
Por el Sur: lindera con Casa 33 (Patio Posterior) en 2,50m.
Área: 38,22m2

3.35.-CASA 35
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.35.1.- PLANTA BAJA 71,20m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Oeste: lindera con Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Este: lindera con Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con Patios Frontal y Posterior de la misma casa y Casa 36 (Patio Frontal y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m.
Por el Sur: lindera con Casa 34 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 71,20m2.

3.35.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patios Frontal y Posterior y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Casa 34 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 67,56m2.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

3.35.3.- PATIO FRONTAL 35,39m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo y Planta Alta de la misma casa en 35,39m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 35,39m2
Por el Oeste: lindera con área comunal: calle E del conjunto habitacional en 9,45m.
Por el Este: lindera con Casa 34 (Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,77m., desde este punto gira hacia Oeste en 0,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,58m.
Por el Norte: lindera con Casa 36 (Patio Frontal) en 4,95m.
Por el Sur: lindera con Casa 34 (Patio Frontal) en 4,95m.
Área: 35,39m2

3.35.4.- PATIO POSTERIOR 38,22m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 38,22m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 38,22m2
Por el Oeste: lindera con Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m.
Por el Este: lindera con Casa 26 (Patio Posterior) en 9,45m.
Por el Norte: lindera con Casa 36 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 8,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,40m.
Por el Sur: lindera con Casa 34 (Patio Posterior) en 2,50m.
Área: 38,22m2

3.36.-CASA 36
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.36.1.- PLANTA BAJA 71,20m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Oeste: lindera con Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Este: lindera con Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con Patios Frontal y Posterior de la misma casa y Casa 37 (Patio Frontal y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m.
Por el Sur: lindera con Casa 35 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 71,20m2.

3.36.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patios Frontal y Posterior y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Casa 35 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 67,56m2.

3.36.3.- PATIO FRONTAL 35,39m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo y Planta Alta de la misma casa en 35,39m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 35,39m2
Por el Oeste: lindera con área comunal: calle E del conjunto habitacional en 9,45m.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Por el Este: lindera con Casa 35 (Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,77m., desde este punto gira hacia Oeste en 0,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,58m.
Por el Norte: lindera con Casa 37 (Patio Frontal) en 4,95m.
Por el Sur: lindera con Casa 35 (Patio Frontal) en 4,95m.
Área: 35,39m2

3.36.4.- PATIO POSTERIOR 38,22m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 38,22m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 38,22m2
Por el Oeste: lindera con Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m.
Por el Este: lindera con Casa 27 (Patio Posterior) en 9,45m.
Por el Norte: lindera con Casa 37 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 8,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,40m.
Por el Sur: lindera con Casa 35 (Patio Posterior) en 2,50m.
Área: 38,22m2

3.37.-CASA 37
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.37.1.- PLANTA BAJA 71,20m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 71,20m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 71,20m2
Por el Oeste: lindera con Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Este: lindera con Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con Patios Frontal y Posterior de la misma casa y Casa 38 (Patio y Planta Baja), partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m.
Por el Sur: lindera con Casa 36 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 71,20m2.

3.37.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio Frontal de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio Posterior de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patios Frontal y Posterior y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Casa 36 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 67,56m2.

3.37.3.- PATIO FRONTAL 35,39m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo y Planta Alta de la misma casa en 35,39m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 35,39m2
Por el Oeste: lindera con área comunal: calle E del conjunto habitacional en 9,45m.
Por el Este: lindera con Casa 36 (Planta Baja) y Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,77m., desde este punto gira hacia Oeste en 0,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m., desde este punto gira hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,58m.
Por el Norte: lindera con Casa 38 (Patio) en 4,95m.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA

Por el Sur: lindera con Casa 36 (Patio Frontal) en 4,95m.
Área: 35,39m2

3.37.4.- PATIO POSTERIOR 38,22m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 38,22m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 38,22m2
Por el Oeste: lindera con Planta Baja de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,35m.
Por el Este: lindera con Casa 28 (Patio) en 9,45m.
Por el Norte: lindera con Casa 38 (Patio y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 8,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,40m.
Por el Sur: lindera con Casa 36 (Patio Posterior) en 2,50m.
Área: 38,22m2

3.38.-CASA 38
Consta de planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño, Estar - Estudio, Lavandería, Escalera, Bodega y Porch y de un Patio destinado para Estacionamiento, Jardinería y áreas para Servicios y la planta alta contiene 3 Dormitorios y 2 Baños, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.38.1.- PLANTA BAJA 73,11m2
Por arriba: lindera con la Planta Alta y cubierta de la misma casa en 73,11m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 73,11m2
Por el Oeste: lindera con Patio de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,40m.
Por el Este: lindera con Patio de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con Patio de la misma casa, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,08m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,30m., desde este punto gira hacia el Este en 5,90m.
Por el Sur: lindera con Casa 37 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 73,11m2.

3.38.2.- PLANTA ALTA 67,56m2
Por arriba: lindera con losa cubierta de la misma casa en 67,56m2
Por abajo: lindera con Planta Baja de la misma casa en 67,56m2
Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 3,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,58m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,47m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
Por el Este: lindera con vacio hacia Patio de la misma casa en 7,00m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia Patio y cubierta Planta Baja de la misma casa en 11,00m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia Casa 37 (Patio Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 5,50m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,50m.
Área: 67,56m2.

3.38.3.- PATIO 134,42m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo en 134,42m2
Por abajo: lindera con terreno conjunto habitacional en 134,42m2
Por el Oeste: lindera con área comunal: calle E del conjunto habitacional, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 13,37m., desde este punto gira hacia el Noroeste en línea curva de 8,42m.
Por el Este: lindera con Casa 28 (Patio) en 8,80m.
Por el Norte: lindera con limite conjunto habitacional (vía lastrada camino público) en 22,25m.
Por el Sur: lindera con Casa 37 (Patios Frontal, Posterior y Planta Baja), partiendo desde el Este hacia el Oeste en 2,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 5,90m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,02m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,08m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,40m., desde este punto gira hacia el Este en 3,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,70m., desde este punto gira hacia el Este en 0,08m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,77m., desde este punto gira hacia el Oeste en 4,95m.
Área: 134,42m2

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

3.39.-DEPARTAMENTO A1

Se ubica en el subsuelo 2, nivel -6,20 del edificio A, consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, Lavandería, tres Dormitorios y dos Terrazas, siendo las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con Departamento A3 en 116,60m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 116,60m2
Por el Sur: lindera con vacio hacia área comunal y área comunal escaleras y lobby, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 0,60m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,50m., desde este punto gira hacia el Este en 1,35m
Por el Norte: lindera con límite subsuelo 2 en 7,20m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia área comunal, partiendo desde el Sur hacia el Norte en línea inclinada de 7,50m., desde este punto continúa hacia el Norte en 9,80m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 2 en 15,60m.
Área: 116,60m2.

3.40.-DEPARTAMENTO A2

Se ubica en el subsuelo 2, nivel -6,20 del edificio A, consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, Lavandería, dos Dormitorios y dos Terrazas, siendo las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con Departamento A4 en 95,78m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 95,78m2
Por el Norte: lindera con área comunal escaleras y lobby, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,50m., desde este punto gira hacia el Este en 1,35m.
Por el Sur: lindera con límite subsuelo 2 en 7,20m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia área comunal, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,10m., desde este punto continúa hacia el Norte en línea inclinada en 5,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,94m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,00m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 2 en 12,90m.
Área: 95,78m2.

3.41.-DEPARTAMENTO A3

Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio A, consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, Lavandería, tres Dormitorios y dos Terrazas, siendo las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con Departamento A5 en 116,38m2
Por abajo: lindera con Departamento A1 en 116,38m2
Por el Sur: lindera con área comunal escaleras y lobby, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,50m., desde este punto gira hacia el Este en 1,25m.
Por el Norte: lindera con límite subsuelo 1 en 7,10m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia área comunal, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,71m., desde este punto continúa hacia el Norte en línea inclinada de 6,80m., desde este punto continua hacia el Norte en 9,80m.
Por el Este: lindera con área comunal en 15,60m.
Área: 116,38m2.

3.42.-DEPARTAMENTO A4

Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio A, consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, Lavandería, dos Dormitorios y dos Terrazas, siendo las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con Departamento A6 en 96,40m2
Por abajo: lindera con Departamento A2 en 96,40m2
Por el Norte: lindera con área comunal escaleras y lobby, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,50m., desde este punto gira hacia el Este en 1,25m.
Por el Sur: lindera con límite subsuelo 1 en 7,20m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia área comunal, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,10m., desde este punto continúa hacia el Norte en línea inclinada en 6,10m., desde este punto gira hacia el Este en 0,83m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,30m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 1, Bodega A8 y área comunal, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,50m.
Área: 96,40m2.

3.43.-BODEGA A1

Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio A, consta de las medidas y linderos las siguientes:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
ALCALDIA
DIRECCION DE AVALUOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Por arriba: lindera con cubierta subsuelo 1 en 4,81m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 4,81m2
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,75m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 1 en 2,75m.
Por el Norte: lindera con área comunal cuarta maquinas en 1,75m.
Por el Sur: lindera con Bodega A2 en 1,75m.
Área: 4,81m2

3.44.-BODEGA A2
Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio A, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta subsuelo 1 en 4,81m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 4,81m2
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,75m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 1 en 2,75m.
Por el Norte: lindera con Bodega A1 en 1,75m.
Por el Sur: lindera con Bodega A3 en 1,75m.
Área: 4,81m2

3.45.-BODEGA A3
Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio A, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta subsuelo 1 en 4,81m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 4,81m2
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,75m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 1 en 2,75m.
Por el Norte: lindera con Bodega A2 en 1,75m.
Por el Sur: lindera con Bodega A4 en 1,75m.
Área: 4,81m2

3.46.-BODEGA A4
Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio A, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta subsuelo 1 en 4,81m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 4,81m2
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,75m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 1 en 2,75m.
Por el Norte: lindera con Bodega A3 en 1,75m.
Por el Sur: lindera con Bodega A5 en 1,75m.
Área: 4,81m2

3.47.-BODEGA A5
Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio A, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta subsuelo 1 en 4,81m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 4,81m2
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,75m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 1 en 2,75m.
Por el Norte: lindera con Bodega A4 en 1,75m.
Por el Sur: lindera con Bodega A6 en 1,75m.
Área: 4,81m2

3.48.-BODEGA A6
Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio A, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta subsuelo 1 en 4,81m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 4,81m2
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,75m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 1 en 2,75m.
Por el Norte: lindera con Bodega A5 en 1,75m.
Por el Sur: lindera con Bodega A7 en 1,75m.
Área: 4,81m2

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

3.49.-BODEGA A7

Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio A, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta subsuelo 1 en 5,08m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 5,08m2
Por el Oeste: lindera con Bodega A8 y área comunal en 2,90m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 1 en 2,90m.
Por el Norte: lindera con Bodega A6 en 1,75m.
Por el Sur: lindera con Bodega A8 y límite subsuelo 1 en 1,75m.
Área: 5,08m2

3.50.-BODEGA A8

Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio A, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta subsuelo 1 en 4,67m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 4,67m2
Por el Oeste: lindera con Departamento A4 en 2,90m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 1 y Bodega A7, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 1,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,85m.
Por el Norte: lindera con área comunal en 1,55m.
Por el Sur: lindera con Departamento A4 y límite subsuelo 1 en 1,70m.
Área: 4,67m2

3.51.-DEPARTAMENTO A5

Se ubica en la planta baja, nivel 0,00 del edificio A, consta de Sala Comedor Cocina, dos Baños, Lavandería, tres Dormitorios y dos Terrazas, siendo las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con Departamento A7 en 115,84m2
Por abajo: lindera con terreno del Departamento A3 en 115,84m2
Por el Sur: lindera con área comunal escaleras y lobby, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,50m., desde este punto gira hacia el Este en 1,35m.
Por el Norte: lindera con área comunal en 7,20m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia área comunal, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 1,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,83m., desde este punto gira hacia el Norte en línea inclinada de 6,10m., desde este punto continúa hacia el Norte en 9,80m.
Por el Este: lindera con área comunal en 15,60m.
Área: 115,84m2.

3.52.-DEPARTAMENTO A6

Se ubica en la planta baja, nivel 0,00 del edificio A, consta de Sala Comedor Cocina, dos Baños, Lavandería, dos Dormitorios y dos Terrazas, siendo las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con Departamento A8 en 96,94m2
Por abajo: lindera con Departamento A4 en 96,94m2
Por el Norte: lindera con área comunal escaleras y lobby, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,50m., desde este punto gira hacia el Este en 1,35m.
Por el Sur: lindera con área comunal en 7,20m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia área comunal, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,10m., desde este punto continúa hacia el Norte en línea inclinada en 6,80m., desde este punto gira hacia el Este en 0,71m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,60m.
Por el Este: lindera con área comunal en 12,90m.
Área: 96,94m2.

3.53.-PARQUEO 01

Se ubica en planta baja, nivel 0,00 del edificio A, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta y espacio aéreo en 13,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 13,50m2
Por el Este: lindera con área comunal calle E en 2,70m.
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,70m.
Por el Sur: lindera con área comunal parqueo especial en 5,00m.
Por el Norte: lindera con Parqueo 02 en 5,00m.
Área: 13,50m2

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

3.54.-PARQUEO 02
Se ubica en planta baja, nivel 0,00 del edificio A, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta y espacio aéreo en 13,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 13,50m2
Por el Este: lindera con área comunal calle E en 2,70m.
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,70m.
Por el Sur: lindera con Parqueo 01 en 5,00m.
Por el Norte: lindera con Parqueo 03 en 5,00m.
Área: 13,50m2

3.55.-PARQUEO 03
Se ubica en planta baja, nivel 0,00 del edificio A, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta y espacio aéreo en 13,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 13,50m2
Por el Este: lindera con área comunal calle E en 2,70m.
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,70m.
Por el Sur: lindera con Parqueo 02 en 5,00m.
Por el Norte: lindera con Parqueo 04 en 5,00m.
Área: 13,50m2

3.56.-PARQUEO 04
Se ubica en planta baja, nivel 0,00 del edificio A, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta y espacio aéreo en 13,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 13,50m2
Por el Este: lindera con área comunal calle E en 2,70m.
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,70m.
Por el Sur: lindera con Parqueo 03 en 5,00m.
Por el Norte: lindera con área comunal en 5,00m.
Área: 13,50m2

3.57.-PARQUEO 05
Se ubica en planta baja, nivel 0,00 del edificio A, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta y espacio aéreo en 13,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 13,50m2
Por el Este: lindera con área comunal calle E en 2,70m.
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,70m.
Por el Sur: lindera con área comunal en 5,00m.
Por el Norte: lindera con Parqueo 06 en 5,00m.
Área: 13,50m2

3.58.-PARQUEO 06
Se ubica en planta baja, nivel 0,00 del edificio A, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta y espacio aéreo en 13,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 13,50m2
Por el Este: lindera con área comunal calle E en 2,70m.
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,70m.
Por el Sur: lindera con Parqueo 05 en 5,00m.
Por el Norte: lindera con Parqueo 07 en 5,00m.
Área: 13,50m2

3.59.-PARQUEO 07
Se ubica en planta baja, nivel 0,00 del edificio A, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta y espacio aéreo en 13,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 13,50m2
Por el Este: lindera con área comunal calle E en 2,70m.
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,70m.
Por el Sur: lindera con Parqueo 06 en 5,00m.
Por el Norte: lindera con Parqueo 08 en 5,00m.
Área: 13,50m2

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

3.60.-PARQUEO 08

Se ubica en planta baja, nivel 0,00 del edificio A, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta y espacio aéreo en 13,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 13,50m2
Por el Este: lindera con área comunal calle E en 2,70m.
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,70m.
Por el Sur: lindera con Parqueo 07 en 5,00m.
Por el Norte: lindera con área comunal parqueo visita en 5,00m.
Área: 13,50m2

3.61.-DEPARTAMENTO A7

Se ubica en la planta alta, nivel +3,10 del edificio A, consta de Sala Comedor Cocina, dos Baños, Lavandería, tres Dormitorios y dos Terrazas, siendo las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta edificio A en 115,22m2
Por abajo: lindera con terreno del Departamento A5 en 115,22m2
Por el Sur: lindera con área comunal escaleras y lobby, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,50m., desde este punto gira hacia el Este en 1,35m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia área comunal en 7,20m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia área comunal, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,95m., desde este punto gira hacia el Norte en línea inclinada de 5,35m., desde este punto continúa hacia el Norte en 9,80m.
Por el Este: lindera con vacio hacia área comunal en 15,60m.
Área: 115,22m2.

3.62.-DEPARTAMENTO A8

Se ubica en la planta alta, nivel +3,10 del edificio A, consta de Sala Comedor Cocina, dos Baños, Lavandería, dos Dormitorios y dos Terrazas, siendo las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta edificio A en 97,40m2
Por abajo: lindera con Departamento A6 en 97,40m2
Por el Norte: lindera con vacio hacia área comunal y área comunal escaleras y lobby, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 0,60m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,50m., desde este punto gira hacia el Este en 1,35m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia área comunal en 7,20m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia área comunal, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,10m., desde este punto continúa hacia el Norte en línea inclinada en 7,50m.
Por el Este: lindera con vacio hacia área comunal en 12,90m.
Área: 97,40m2.

3.63.-DEPARTAMENTO B1

Se ubica en el subsuelo 2, nivel -6,20 del edificio B, consta de Sala Comedor Cocina, dos Baños, Lavandería, tres Dormitorios y dos Terrazas, siendo las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con Departamento B3 en 116,60m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 116,60m2
Por el Norte: lindera con vacio hacia área comunal y área comunal escaleras y lobby, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 0,60m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,50m., desde este punto gira hacia el Este en 1,35m.
Por el Sur: lindera con límite subsuelo 2 en 7,20m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia área comunal, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 9,80m., desde este punto continúa hacia el Norte en línea inclinada de 7,50m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 2 en 15,60m.
Área: 116,60m2.

3.64.-DEPARTAMENTO B2

Se ubica en el subsuelo 2, nivel -6,20 del edificio B, consta de Sala Comedor Cocina, dos Baños, Lavandería, dos Dormitorios y dos Terrazas, siendo las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con Departamento B4 en 95,78m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 95,78m2
Por el Sur: lindera con área comunal escaleras y lobby, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,50m., desde este punto gira hacia el Este en 1,35m.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Por el Norte: lindera con límite subsuelo 2 en 7,20m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia área comunal, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,94m., desde este punto gira hacia el Norte en línea inclinada en 5,35m., desde este punto continúa hacia el Norte en 7,10m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 2 en 12,90m.
Área: 95,78m2.

3.65.-DEPARTAMENTO B3
Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio B, consta de Sala Comedor Cocina, dos Baños, Lavandería, tres Dormitorios y dos Terrazas, siendo las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con Departamento B5 en 116,38m2
Por abajo: lindera con Departamento B1 en 116,38m2
Por el Norte: lindera con área comunal escaleras y lobby, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,50m., desde este punto gira hacia el Este en 1,25m.
Por el Sur: lindera con límite subsuelo 1 en 7,20m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia área comunal, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 9,80m., desde este punto continúa hacia el Norte en línea inclinada en 6,80m., desde este punto gira hacia el Este en 0,71m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,60m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 1, Bodega B8 y área comunal, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 9,20m.
Área: 116,38m2.

3.66.-DEPARTAMENTO B4
Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio B, consta de Sala Comedor Cocina, dos Baños, Lavandería, dos Dormitorios y dos Terrazas, siendo las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con Departamento B6 en 96,40m2
Por abajo: lindera con Departamento B2 en 96,40m2
Por el Sur: lindera con área comunal escaleras y lobby, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,50m., desde este punto gira hacia el Este en 1,25m.
Por el Norte: lindera con límite subsuelo 1 en 7,10m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia área comunal, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 1,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,83m., desde este punto gira hacia el Norte en línea inclinada de 6,10m., desde este punto continúa hacia el Norte en 7,10m.
Por el Este: lindera con área comunal circulación, máquinas y cisterna en 12,90m.
Área: 96,40m2.

3.67.-BODEGA B1
Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio B, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta subsuelo 1 en 4,81m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 4,81m2
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,75m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 1 en 2,75m.
Por el Sur: lindera con Bodega B2 en 1,75m.
Por el Norte: lindera con área comunal cuarto de máquinas en 1,75m.
Área: 4,81m2

3.68.-BODEGA B2
Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio B, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta subsuelo 1 en 4,81m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 4,81m2
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,75m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 1 en 2,75m.
Por el Norte: lindera con Bodega B1 en 1,75m.
Por el Sur: lindera con Bodega B3 en 1,75m.
Área: 4,81m2

3.69.-BODEGA B3
Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio B, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta subsuelo 1 en 4,81m2

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 4,81m2
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,75m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 1 en 2,75m.
Por el Norte: lindera con Bodega B2 en 1,75m.
Por el Sur: lindera con Bodega B4 en 1,75m.
Área: 4,81m2

3.70.-BODEGA B4
Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio B, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta subsuelo 1 en 4,81m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 4,81m2
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,75m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 1 en 2,75m.
Por el Norte: lindera con Bodega B3 en 1,75m.
Por el Sur: lindera con Bodega B5 en 1,75m.
Área: 4,81m2

3.71.-BODEGA B5
Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio B, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta subsuelo 1 en 4,81m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 4,81m2
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,75m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 1 en 2,75m.
Por el Norte: lindera con Bodega B4 en 1,75m.
Por el Sur: lindera con Bodega B6 en 1,75m.
Área: 4,81m2

3.72.-BODEGA B6
Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio B, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta subsuelo 1 en 4,81m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 4,81m2
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,75m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 1 en 2,75m.
Por el Norte: lindera con Bodega B5 en 1,75m.
Por el Sur: lindera con Bodega B7 en 1,75m.
Área: 4,81m2

3.73.-BODEGA B7
Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio B, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta subsuelo 1 en 5,08m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 5,08m2
Por el Oeste: lindera con área comunal y Bodega B8 en 2,90m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 1 en 2,90m.
Por el Norte: lindera con Bodega B6 en 1,75m.
Por el Sur: lindera con Bodega B8 y límite subsuelo 1 en 1,75m.
Área: 5,08m2

3.74.-BODEGA B8
Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio B, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta subsuelo 1 en 4,67m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 4,67m2
Por el Oeste: lindera con Departamento B3 en 2,90m.
Por el Este: lindera con Bodega B7 y límite subsuelo 1, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 1,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,85m.
Por el Norte: lindera con área comunal en 1,55m.
Por el Sur: lindera con límite subsuelo 1 en 1,70m.
Área: 4,67m2

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

3.75.-DEPARTAMENTO B5

Se ubica en la planta baja, nivel 0,00 del edificio B, consta de Sala Comedor Cocina, dos Baños, Lavandería, tres Dormitorios y dos Terrazas, siendo las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con Departamento B7 en 115,84m2
Por abajo: lindera con terreno del Departamento B3 en 115,84m2
Por el Norte: lindera con área comunal escaleras y lobby, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,50m., desde este punto gira hacia el Este en 1,35m.
Por el Sur: lindera con área comunal en 7,20m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia área comunal, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 9,80m., desde este punto continúa hacia el Norte en línea inclinada en 6,10m., desde este punto gira hacia el Este en 0,83m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,30m.
Por el Este: lindera con área comunal en 15,60m.
Área: 115,84m2.

3.76.-DEPARTAMENTO B6

Se ubica en la planta baja, nivel 0,00 del edificio B, consta de Sala Comedor Cocina, dos Baños, Lavandería, dos Dormitorios y dos Terrazas, siendo las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con Departamento B8 en 96,94m2
Por abajo: lindera con Departamento B4 en 96,94m2
Por el Sur: lindera con área comunal escaleras y lobby, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,50m., desde este punto gira hacia el Este en 1,35m.
Por el Norte: lindera con área comunal en 7,20m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia área comunal, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,71m., desde este punto gira hacia el Norte en línea inclinada de 6,80m., desde este punto continúa hacia el Norte en 7,10m.
Por el Este: lindera con área comunal en 12,90m.
Área: 96,94m2.

3.77.-PARQUEO 09

Se ubica en planta baja, nivel 0,00 del edificio B, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta y espacio aéreo en 13,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 13,50m2
Por el Este: lindera con área comunal calle E en 2,70m.
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,70m.
Por el Sur: lindera con área comunal parqueo visita en 5,00m.
Por el Norte: lindera con Parqueo 10 en 5,00m.
Área: 13,50m2

3.78.-PARQUEO 10

Se ubica en planta baja, nivel 0,00 del edificio B, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta y espacio aéreo en 13,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 13,50m2
Por el Este: lindera con área comunal calle E en 2,70m.
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,70m.
Por el Sur: lindera con Parqueo 09 en 5,00m.
Por el Norte: lindera con Parqueo 11 en 5,00m.
Área: 13,50m2

3.79.-PARQUEO 11

Se ubica en planta baja, nivel 0,00 del edificio B, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta y espacio aéreo en 13,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 13,50m2
Por el Este: lindera con área comunal calle E en 2,70m.
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,70m.
Por el Sur: lindera con Parqueo 10 en 5,00m.
Por el Norte: lindera con Parqueo 12 en 5,00m.
Área: 13,50m2

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
MANTA
ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

3.80.-PARQUEO 12
Se ubica en planta baja, nivel 0,00 del edificio B, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta y espacio aéreo en 13,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 13,50m2
Por el Este: lindera con área comunal calle E en 2,70m.
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,70m.
Por el Sur: lindera con Parqueo 11 en 5,00m.
Por el Norte: lindera con área comunal en 5,00m.
Área: 13,50m2

3.81.-PARQUEO 13
Se ubica en planta baja, nivel 0,00 del edificio B, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta y espacio aéreo en 13,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 13,50m2
Por el Este: lindera con área comunal calle E en 2,70m.
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,70m.
Por el Sur: lindera con área comunal en 5,00m.
Por el Norte: lindera con Parqueo 14 en 5,00m.
Área: 13,50m2

3.82.-PARQUEO 14
Se ubica en planta baja, nivel 0,00 del edificio B, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta y espacio aéreo en 13,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 13,50m2
Por el Este: lindera con área comunal calle E en 2,70m.
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,70m.
Por el Sur: lindera con Parqueo 13 en 5,00m.
Por el Norte: lindera con Parqueo 15 en 5,00m.
Área: 13,50m2

3.83.-PARQUEO 15
Se ubica en planta baja, nivel 0,00 del edificio B, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta y espacio aéreo en 13,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 13,50m2
Por el Este: lindera con área comunal calle E en 2,70m.
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,70m.
Por el Sur: lindera con Parqueo 14 en 5,00m.
Por el Norte: lindera con Parqueo 16 en 5,00m.
Área: 13,50m2

3.84.-PARQUEO 16
Se ubica en planta baja, nivel 0,00 del edificio B, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta y espacio aéreo en 13,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 13,50m2
Por el Este: lindera con área comunal calle E en 2,70m.
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,70m.
Por el Sur: lindera con Parqueo 15 en 5,00m.
Por el Norte: lindera con área comunal parqueo visita en 5,00m.
Área: 13,50m2

3.85.-DEPARTAMENTO B7
Se ubica en la planta alta, nivel +3,10 del edificio A, consta de Sala Comedor Cocina, dos Baños, Lavandería, tres Dormitorios y dos Terrazas, siendo las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta edificio B en 115,22m2
Por abajo: lindera con terreno del Departamento B5 en 115,22m2
Por el Norte: lindera con área comunal escaleras y lobby, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,50m., desde este punto gira hacia el Este en 1,35m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia área comunal en 7,20m.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Por el Oeste: lindera con vacio hacia área comunal, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 9,80m., desde este punto continúa hacia el Norte en línea inclinada en 5,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,95m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,00m.
Por el Este: lindera con vacio hacia área comunal en 15,60m.
Área: 115,22m2.

3.86.-DEPARTAMENTO B8

Se ubica en la planta alta, nivel +3,10 del edificio B, consta de Sala Comedor Cocina, dos Baños, Lavandería, dos Dormitorios y dos Terrazas, siendo las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta edificio B en 97,40m2
Por abajo: lindera con Departamento B6 en 97,40m2
Por el Sur: lindera con vacio hacia área comunal y área comunal escaleras y lobby, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 0,60m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,50m., desde este punto gira hacia el Este en 1,35m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia área comunal en 7,20m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia área comunal, partiendo desde el Sur hacia el Norte en línea inclinada en 7,50m., desde este punto continúa hacia el Norte en 7,10m.
Por el Este: lindera con vacio hacia área comunal en 12,90m.
Área: 97,40m2.

3.87.-DEPARTAMENTO C1

Se ubica en el subsuelo 2, nivel -6,20 del edificio C, consta de Sala Comedor Cocina, dos Baños, Lavandería, tres Dormitorios y dos Terrazas, siendo las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con Departamento C3 en 116,60m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 116,60m2
Por el Sur: lindera con vacio hacia área comunal y área comunal escaleras y lobby, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 0,60m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,50m., desde este punto gira hacia el Este en 1,35m.
Por el Norte: lindera con límite subsuelo 2 en 7,20m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia área comunal, partiendo desde el Sur hacia el Norte en línea inclinada de 7,50m., desde este punto continúa hacia el Norte en 9,80m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 2 en 15,60m.
Área: 116,60m2.

3.88.-DEPARTAMENTO C2

Se ubica en el subsuelo 2, nivel -6,20 del edificio C, consta de Sala Comedor Cocina, dos Baños, Lavandería, dos Dormitorios y dos Terrazas, siendo las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con Departamento C4 en 95,78m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 95,78m2
Por el Norte: lindera con área comunal escaleras y lobby, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,50m., desde este punto gira hacia el Este en 1,35m.
Por el Sur: lindera con límite subsuelo 2 en 7,20m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia área comunal, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,10m., desde este punto continúa hacia el Norte en línea inclinada en 5,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,94m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,00m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 2 en 12,90m.
Área: 95,78m2.

3.89.-DEPARTAMENTO C3

Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio C, consta de Sala Comedor Cocina, dos Baños, Lavandería, tres Dormitorios y dos Terrazas, siendo las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con Departamento C5 en 116,38m2
Por abajo: lindera con Departamento C1 en 116,38m2
Por el Sur: lindera con área comunal escaleras y lobby, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,50m., desde este punto gira hacia el Este en 1,25m.
Por el Norte: lindera con límite subsuelo 1 en 7,20m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia área comunal, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,71m., desde este punto gira hacia el Norte en línea inclinada de 6,80m., desde este punto continúa hacia el Norte en 9,80m.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS

Por el Este: lindera con área comunal, Bodega C8 y limite subsuelo 1, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 9,20m., desde este punto gira hacia el Este en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,40m.
Área: 116,38m2.

3.90.-DEPARTAMENTO C4

Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio C, consta de Sala Comedor Cocina, dos Baños, Lavandería, dos Dormitorios y dos Terrazas, siendo las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con Departamento C6 en 96,40m2
Por abajo: lindera con Departamento C2 en 96,40m2
Por el Norte: lindera con área comunal escaleras y lobby, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,50m., desde este punto gira hacia el Este en 1,25m.
Por el Sur: lindera con límite subsuelo 1 en 7,10m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia área comunal, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,10m., desde este punto continúa hacia el Norte en línea inclinada en 6,10m., desde este punto gira hacia el Este en 0,83m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,30m.
Por el Este: lindera con área comunal cisterna, máquinas y circulación en 12,90m.
Área: 96,40m2.

3.91.-BODEGA C1

Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio C, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta subsuelo 1 en 4,81m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 4,81m2
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,75m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 1 en 2,75m.
Por el Norte: lindera con Bodega C2 en 1,75m.
Por el Sur: lindera con área comunal maquinas en 1,75m.
Área: 4,81m2

3.92.-BODEGA C2

Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio C, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta subsuelo 1 en 4,81m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 4,81m2
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,75m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 1 en 2,75m.
Por el Norte: lindera con Bodega C3 en 1,75m.
Por el Sur: lindera con Bodega C1 en 1,75m.
Área: 4,81m2

3.93.-BODEGA C3

Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio C, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta subsuelo 1 en 4,81m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 4,81m2
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,75m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 1 en 2,75m.
Por el Norte: lindera con Bodega C4 en 1,75m.
Por el Sur: lindera con Bodega C2 en 1,75m.
Área: 4,81m2

3.94.-BODEGA C4

Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio C, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta subsuelo 1 en 4,81m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 4,81m2
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,75m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 1 en 2,75m.
Por el Norte: lindera con Bodega C5 en 1,75m.
Por el Sur: lindera con Bodega C3 en 1,75m.
Área: 4,81m2

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA
ALCALDIA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

3.95.-BODEGA C5
Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio C, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta subsuelo 1 en 4,81m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 4,81m2
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,75m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 1 en 2,75m.
Por el Norte: lindera con Bodega C6 en 1,75m.
Por el Sur: lindera con Bodega C4 en 1,75m.
Área: 4,81m2

3.96.-BODEGA C6
Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio C, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta subsuelo 1 en 4,81m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 4,81m2
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,75m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 1 en 2,75m.
Por el Norte: lindera con Bodega C7 en 1,75m.
Por el Sur: lindera con Bodega C5 en 1,75m.
Área: 4,81m2

3.97.-BODEGA C7
Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio C, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta subsuelo 1 en 5,08m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 5,08m2
Por el Oeste: lindera con Bodega C8 y área comunal en 2,90m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 1 en 2,90m.
Por el Norte: lindera con Bodega 8 y límite subsuelo 1 en 1,75m.
Por el Sur: lindera con Bodega C6 en 1,75m.
Área: 5,08m2

3.98.-BODEGA C8
Se ubica en el subsuelo 1, nivel -3,10 del edificio C, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta subsuelo 1 en 4,67m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 4,67m2
Por el Oeste: lindera con Departamento C3 en 2,90m.
Por el Este: lindera con límite subsuelo 1 y Bodega C7, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 1,85m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,05m.
Por el Norte: lindera con límite subsuelo 1 y Departamento C3 en 1,70m.
Por el Sur: lindera con área comunal en 1,55m.
Área: 4,67m2

3.99.-DEPARTAMENTO C5
Se ubica en la planta baja, nivel 0,00 del edificio C, consta de Sala Comedor Cocina, dos Baños, Lavandería, tres Dormitorios y dos Terrazas, siendo las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con Departamento C7 en 115,84m2
Por abajo: lindera con terreno del Departamento C3 en 115,84m2
Por el Sur: lindera con área comunal escaleras y lobby, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,50m., desde este punto gira hacia el Este en 1,35m.
Por el Norte: lindera con área comunal en 7,20m.
Por el Oeste: lindera con área comunal, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 1,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,83m., desde este punto gira hacia el Norte en línea inclinada de 6,10m., desde este punto continúa hacia el Norte en 9,80m.
Por el Este: lindera con área comunal en 15,60m.
Área: 115,84m2.

3.100.-DEPARTAMENTO C6
Se ubica en la planta baja, nivel 0,00 del edificio C, consta de Sala Comedor Cocina, dos Baños, Lavandería, dos Dormitorios y dos Terrazas, siendo las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con Departamento C8 en 96,94m2

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS

Por abajo: lindera con Departamento C4 en 96,94m2
Por el Norte: lindera con área comunal escaleras y lobby, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,50m., desde este punto gira hacia el Este en 1,35m.
Por el Sur: lindera con área comunal en 7,20m.
Por el Oeste: lindera con área comunal, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,10m., desde este punto continúa hacia el Norte en línea inclinada en 6,80m., desde este punto gira hacia el Este en 0,71m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,60m.
Por el Este: lindera con área comunal en 12,90m.
Área: 96,94m2.

3.101.-PARQUEO 17
Se ubica en planta baja, nivel 0,00 del edificio C, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta y espacio aéreo en 13,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 13,50m2
Por el Este: lindera con área comunal calle E en 2,70m.
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,70m.
Por el Sur: lindera con área comunal parqueo visita en 5,00m.
Por el Norte: lindera con Parqueo 18 en 5,00m.
Área: 13,50m2

3.102.-PARQUEO 18
Se ubica en planta baja, nivel 0,00 del edificio C, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta y espacio aéreo en 13,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 13,50m2
Por el Este: lindera con área comunal calle E en 2,70m.
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,70m.
Por el Sur: lindera con Parqueo 17 en 5,00m.
Por el Norte: lindera con Parqueo 19 en 5,00m.
Área: 13,50m2

3.103.-PARQUEO 19
Se ubica en planta baja, nivel 0,00 del edificio C, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta y espacio aéreo en 13,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 13,50m2
Por el Este: lindera con área comunal calle E en 2,70m.
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,70m.
Por el Sur: lindera con Parqueo 18 en 5,00m.
Por el Norte: lindera con Parqueo 20 en 5,00m.
Área: 13,50m2

3.104.-PARQUEO 20
Se ubica en planta baja, nivel 0,00 del edificio C, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta y espacio aéreo en 13,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 13,50m2
Por el Este: lindera con área comunal calle E en 2,70m.
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,70m.
Por el Sur: lindera con Parqueo 19 en 5,00m.
Por el Norte: lindera con Parqueo 21 en 5,00m.
Área: 13,50m2

3.105.-PARQUEO 21
Se ubica en planta baja, nivel 0,00 del edificio C, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta y espacio aéreo en 13,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 13,50m2
Por el Este: lindera con área comunal calle E en 2,70m.
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,70m.
Por el Sur: lindera con Parqueo 20 en 5,00m.
Por el Norte: lindera con Parqueo 22 en 5,00m.
Área: 13,50m2

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA
ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

3.106.-PARQUEO 22
Se ubica en planta baja, nivel 0,00 del edificio C, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta y espacio aéreo en 13,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 13,50m2
Por el Este: lindera con área comunal calle E en 2,70m.
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,70m.
Por el Sur: lindera con Parqueo 21 en 5,00m.
Por el Norte: lindera con área comunal en 5,00m.
Área: 13,50m2

3.107.-PARQUEO 23
Se ubica en planta baja, nivel 0,00 del edificio C, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta y espacio aéreo en 14,00m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 14,00m2
Por el Este: lindera con área comunal calle E en 2,80m.
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,80m.
Por el Sur: lindera con área comunal en 5,00m.
Por el Norte: lindera con Parqueo 24 en 5,00m.
Área: 14,00m2

3.108.-PARQUEO 24
Se ubica en planta baja, nivel 0,00 del edificio C, consta de las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta y espacio aéreo en 14,00m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto habitacional en 14,00m2
Por el Este: lindera con área comunal calle E en 2,80m.
Por el Oeste: lindera con área comunal en 2,80m.
Por el Sur: lindera con parqueo 23 en 5,00m.
Por el Norte: lindera con área comunal en 5,00m.
Área: 14,00m2

3.109.-DEPARTAMENTO C7
Se ubica en la planta alta, nivel +3,10 del edificio C, consta de Sala Comedor Cocina, dos Baños, Lavandería, tres Dormitorios y dos Terrazas, siendo las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta edificio C en 115,22m2
Por abajo: lindera con terreno del Departamento C5 en 115,22m2
Por el Sur: lindera con área comunal escaleras y lobby, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,50m., desde este punto gira hacia el Este en 1,35m.
Por el Norte: lindera con vacio hacia área comunal en 7,20m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia área comunal, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,95m., desde este punto gira hacia el Norte en línea inclinada de 5,35m., desde este punto continúa hacia el Norte en 9,80m.
Por el Este: lindera con vacio hacia área comunal en 15,60m.
Área: 115,22m2.

3.110.-DEPARTAMENTO C8
Se ubica en la planta alta, nivel +3,10 del edificio C, consta de Sala Comedor Cocina, dos Baños, Lavandería, dos Dormitorios y dos Terrazas, siendo las medidas y linderos las siguientes:
Por arriba: lindera con cubierta edificio C en 97,40m2
Por abajo: lindera con Departamento C6 en 97,40m2
Por el Norte: lindera con vacio hacia área comunal y área comunal escaleras y lobby, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 0,60m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,50m., desde este punto gira hacia el Este en 1,35m.
Por el Sur: lindera con vacio hacia área comunal en 7,20m.
Por el Oeste: lindera con vacio hacia área comunal, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,10m., desde este punto continúa hacia el Norte en línea inclinada en 7,50m.
Por el Este: lindera con vacio hacia área comunal en 12,90m.
Área: 97,40m2.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

4.- INFORMACION PARA EL PROCESO:

4.1.- CUADRO DE AREAS POR PLANTA: (áreas en m2).

PLANTA	AREA COMUN m2	AREA VENDIBLE		AREA TOTAL CONSTRUCCION m2
		CONSTRUIDA m2	NO CONSTRUIDA m2	
SUBSUELO 2	73,71	637,14		710,85
SUBSUELO 1	236,88	754,17		991,05
PLANTA BAJA	9.632,53	3.348,06	3.518,31	16.498,90
PLANTA ALTA	72,87	3.205,14		3.278,01
TOTAL	**10.015,99**	**7.944,51**	**3.518,31**	**21.478,81**

4.2.- AREAS GENERALES

4.2.1. Área Total de terreno: 16.498,90m2.

4.2.2. Total de construcción: 21.478,81m2.

4.2.3. Total de Área Común: 10.015,99m2.

4.2.4. Área Neta Vendible: Construida (viviendas y departamentos) 7.944,51m2

No Construida (patios) 3.518,31m2

MANTA ALCALDÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
REVISADO
FECHA: 18 JUL 2023 HORA: 15h20
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES
RES. EJECT. MTA - 2023 - ALC - 076

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

5.-CUADRO DE ALICUOTAS

DEPARTAMENTOS ESTACIONAMIENTOS		ÁREA NETA (m²)	ALÍCUOTA %	ÁREA DE TERRENO (m²)	ÁREA COMUN (m²)	ÁREA TOTAL (m²)
CONJUNTO HABITACIONAL PORTO MANTA						
CASA 1	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio	108,83	0,0095	156,64	95,09	203,92
TOTAL CASA 1		**247,59**	**0,0216**	**356,37**	**216,34**	**463,93**
CASA 2	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio Frontal	35,39	0,0031	50,94	30,92	66,31
	Patio Posterior	43,14	0,0038	62,09	37,69	80,83
TOTAL CASA 2		**217,29**	**0,0190**	**312,75**	**189,86**	**407,15**
CASA 3	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio Frontal	35,39	0,0031	50,94	30,92	66,31
	Patio Posterior	45,35	0,0040	65,27	39,63	84,98
TOTAL CASA 3		**219,50**	**0,0191**	**315,94**	**191,79**	**411,29**
CASA 4	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio Frontal	35,39	0,0031	50,94	30,92	66,31
	Patio Posterior	47,55	0,0041	68,44	41,55	89,10
TOTAL CASA 4		**221,70**	**0,0193**	**319,10**	**193,72**	**415,42**
CASA 5	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio Frontal	35,39	0,0031	50,94	30,92	66,31
	Patio Posterior	49,75	0,0043	71,61	43,47	93,22
TOTAL CASA 5		**223,90**	**0,0195**	**322,27**	**195,64**	**419,54**
CASA 6	Planta Baja	76,05	0,0066	109,46	66,45	142,50
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio Frontal	52,38	0,0046	75,89	46,11	98,49
	Patio Posterior	53,48	0,0047	76,98	46,73	100,21
TOTAL CASA 6		**249,47**	**0,0218**	**359,57**	**218,32**	**467,79**
CASA 7	Planta Baja	70,49	0,0061	101,46	61,59	132,08
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio	83,32	0,0073	119,93	72,80	156,12
TOTAL CASA 7		**221,37**	**0,0193**	**318,63**	**193,43**	**414,80**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES
MANTA ALCALDÍA

CASA 8	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio	88,15	0,0077	126,88	77,02	165,17
TOTAL CASA 8		**226,91**	**0,0198**	**326,60**	**198,27**	**425,18**
CASA 9	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio Frontal	35,39	0,0031	50,94	30,92	66,31
	Patio Posterior	38,22	0,0033	55,01	33,40	71,62
TOTAL CASA 9		**212,37**	**0,0185**	**305,67**	**185,56**	**397,93**
CASA 10	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio Frontal	35,39	0,0031	50,94	30,92	66,31
	Patio Posterior	38,22	0,0033	55,01	33,40	71,62
TOTAL CASA 10		**212,37**	**0,0185**	**305,67**	**185,56**	**397,93**
CASA 11	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio Frontal	35,39	0,0031	50,94	30,92	66,31
	Patio Posterior	38,22	0,0033	55,01	33,40	71,62
TOTAL CASA 11		**212,37**	**0,0185**	**305,67**	**185,56**	**397,93**
CASA 12	Planta Baja	74,23	0,0065	106,84	64,86	139,09
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio Frontal	37,33	0,0033	53,73	32,62	69,95
	Patio Posterior	74,40	0,0065	107,09	65,01	139,41
TOTAL CASA 12		**253,52**	**0,0221**	**364,90**	**221,52**	**475,04**
CASA 13	Planta Baja	70,49	0,0061	101,46	61,59	132,08
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio	86,18	0,0075	124,04	75,30	161,48
TOTAL CASA 13		**224,23**	**0,0196**	**322,74**	**195,93**	**420,16**
CASA 14	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio	88,15	0,0077	126,88	77,02	165,17
TOTAL CASA 14		**226,91**	**0,0198**	**326,60**	**198,27**	**425,18**
CASA 15	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio Frontal	35,39	0,0031	50,94	30,92	66,31
	Patio Posterior	38,22	0,0033	55,01	33,40	71,62
TOTAL CASA 15		**212,37**	**0,0185**	**305,67**	**185,56**	**397,93**
CASA 16	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
Planta Alta		67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVIEJO MANTA ALCALDÍA DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS

	Patio Frontal	35,39	0,0031	50,94	30,92	66,31
	Patio Posterior	38,22	0,0033	55,01	33,40	71,62
TOTAL CASA 16		**212,37**	**0,0185**	**305,67**	**185,56**	**397,93**
CASA 17	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio Frontal	35,39	0,0031	50,94	30,92	66,31
	Patio Posterior	38,22	0,0033	55,01	33,40	71,62
TOTAL CASA 17		**212,37**	**0,0185**	**305,67**	**185,56**	**397,93**
CASA 18	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio Frontal	35,39	0,0031	50,94	30,92	66,31
	Patio Posterior	38,22	0,0033	55,01	33,40	71,62
TOTAL CASA 18		**212,37**	**0,0185**	**305,67**	**185,56**	**397,93**
CASA 19	Planta Baja	73,22	0,0064	105,39	63,98	137,20
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio Frontal	36,28	0,0032	52,22	31,70	67,98
	Patio Posterior	31,99	0,0028	46,04	27,95	59,94
TOTAL CASA 19		**209,05**	**0,0182**	**300,89**	**182,66**	**391,71**
CASA 20	Planta Baja	70,49	0,0061	101,46	61,59	132,08
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio	86,18	0,0075	124,04	75,30	161,48
TOTAL CASA 20		**224,23**	**0,0196**	**322,74**	**195,93**	**420,16**
CASA 21	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio	88,15	0,0077	126,88	77,02	165,17
TOTAL CASA 21		**226,91**	**0,0198**	**326,60**	**198,27**	**425,18**
CASA 22	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio Frontal	35,39	0,0031	50,94	30,92	66,31
	Patio Posterior	38,22	0,0033	55,01	33,40	71,62
TOTAL CASA 22		**212,37**	**0,0185**	**305,67**	**185,56**	**397,93**
CASA 23	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio Frontal	35,39	0,0031	50,94	30,92	66,31
	Patio Posterior	38,22	0,0033	55,01	33,40	71,62
TOTAL CASA 23		**212,37**	**0,0185**	**305,67**	**185,56**	**397,93**
CASA 24	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio Frontal	35,39	0,0031	50,94	30,92	66,31

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

	Patio Posterior	38,22	0,0033	55,01	33,40	71,62
TOTAL CASA 24		**212,37**	**0,0185**	**305,67**	**185,56**	**397,93**
CASA 25	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio Frontal	35,39	0,0031	50,94	30,92	66,31
	Patio Posterior	38,22	0,0033	55,01	33,40	71,62
TOTAL CASA 25		**212,37**	**0,0185**	**305,67**	**185,56**	**397,93**
CASA 26	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio Frontal	35,39	0,0031	50,94	30,92	66,31
	Patio Posterior	38,22	0,0033	55,01	33,40	71,62
TOTAL CASA 26		**212,37**	**0,0185**	**305,67**	**185,56**	**397,93**
CASA 27	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio Frontal	35,39	0,0031	50,94	30,92	66,31
	Patio Posterior	38,22	0,0033	55,01	33,40	71,62
TOTAL CASA 27		**212,37**	**0,0185**	**305,67**	**185,56**	**397,93**
CASA 28	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio	165,34	0,0144	237,98	144,47	309,81
TOTAL CASA 28		**304,1**	**0,0265**	**437,70**	**265,72**	**569,82**
CASA 29	Planta Baja	70,49	0,0061	101,46	61,59	132,08
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio	86,18	0,0075	124,04	75,30	161,48
TOTAL CASA 29		**224,23**	**0,0196**	**322,74**	**195,93**	**420,16**
CASA 30	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio	88,15	0,0077	126,88	77,02	165,17
TOTAL CASA 30		**226,91**	**0,0198**	**326,60**	**198,27**	**425,18**
CASA 31	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio Frontal	35,39	0,0031	50,94	30,92	66,31
	Patio Posterior	38,22	0,0033	55,01	33,40	71,62
TOTAL CASA 31		**212,37**	**0,0185**	**305,67**	**185,56**	**397,93**
CASA 32	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio Frontal	35,39	0,0031	50,94	30,92	66,31
	Patio Posterior	38,22	0,0033	55,01	33,40	71,62
TOTAL CASA 32		**212,37**	**0,0185**	**305,67**	**185,56**	**397,93**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

CONJUNTO HABITACIONAL PORTO MANTA

CASA 33	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio Frontal	35,39	0,0031	50,94	30,92	66,31
	Patio Posterior	38,22	0,0033	55,01	33,40	71,62
TOTAL CASA 33		**212,37**	**0,0185**	**305,67**	**185,56**	**397,93**
CASA 34	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio Frontal	35,39	0,0031	50,94	30,92	66,31
	Patio Posterior	38,22	0,0033	55,01	33,40	71,62
TOTAL CASA 34		**212,37**	**0,0185**	**305,67**	**185,56**	**397,93**
CASA 35	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio Frontal	35,39	0,0031	50,94	30,92	66,31
	Patio Posterior	38,22	0,0033	55,01	33,40	71,62
TOTAL CASA 35		**212,37**	**0,0185**	**305,67**	**185,56**	**397,93**
CASA 36	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio Frontal	35,39	0,0031	50,94	30,92	66,31
	Patio Posterior	38,22	0,0033	55,01	33,40	71,62
TOTAL CASA 36		**212,37**	**0,0185**	**305,67**	**185,56**	**397,93**
CASA 37	Planta Baja	71,20	0,0062	102,48	62,21	133,41
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio Frontal	35,39	0,0031	50,94	30,92	66,31
	Patio Posterior	38,22	0,0033	55,01	33,40	71,62
TOTAL CASA 37		**212,37**	**0,0185**	**305,67**	**185,56**	**397,93**
CASA 38	Planta Baja	73,11	0,0064	105,23	63,88	136,99
	Planta Alta	67,56	0,0059	97,24	59,03	126,59
	Patio	134,42	0,0117	193,48	117,45	251,87
TOTAL CASA 38		**275,09**	**0,0240**	**395,95**	**240,37**	**515,46**
DEPARTAMENTO A1		**116,60**	**0,0102**	**167,83**	**101,88**	**218,48**
DEPARTAMENTO A2		**95,78**	**0,0084**	**137,86**	**83,69**	**179,47**
DEPARTAMENTO A3		**116,38**	**0,0102**	**167,51**	**101,69**	**218,07**
DEPARTAMENTO A4		**96,40**	**0,0084**	**138,75**	**84,23**	**180,63**
BODEGA A1		**4,81**	**0,0004**	**6,92**	**4,20**	**9,01**
BODEGA A2		**4,81**	**0,0004**	**6,92**	**4,20**	**9,01**
BODEGA A3		**4,81**	**0,0004**	**6,92**	**4,20**	**9,01**
BODEGA A4		**4,81**	**0,0004**	**6,92**	**4,20**	**9,01**
BODEGA A5		**4,81**	**0,0004**	**6,92**	**4,20**	**9,01**
BODEGA A6		**4,81**	**0,0004**	**6,92**	**4,20**	**9,01**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

BODEGA A7	5,08	0,0004	7,31	4,44	9,52
BODEGA A8	4,67	0,0004	6,72	4,08	8,75
DEPARTAMENTO A5	115,84	0,0101	166,73	101,22	217,06
DEPARTAMENTO A6	96,94	0,0085	139,53	84,70	181,64
PARQUEO 01	13,5	0,0012	19,43	11,80	25,30
PARQUEO 02	13,5	0,0012	19,43	11,80	25,30
PARQUEO 03	13,5	0,0012	19,43	11,80	25,30
PARQUEO 04	13,5	0,0012	19,43	11,80	25,30
PARQUEO 05	13,5	0,0012	19,43	11,80	25,30
PARQUEO 06	13,5	0,0012	19,43	11,80	25,30
PARQUEO 07	13,5	0,0012	19,43	11,80	25,30
PARQUEO 08	13,5	0,0012	19,43	11,80	25,30
DEPARTAMENTO A7	115,22	0,0101	165,84	100,68	215,90
DEPARTAMENTO A8	97,4	0,0085	140,19	85,11	182,51
DEPARTAMENTO B1	116,6	0,0102	167,83	101,88	218,48
DEPARTAMENTO B2	95,78	0,0084	137,86	83,69	179,47
DEPARTAMENTO B3	116,38	0,0102	167,51	101,69	218,07
DEPARTAMENTO B4	96,4	0,0084	138,75	84,23	180,63
BODEGA B1	4,81	0,0004	6,92	4,20	9,01
BODEGA B2	4,81	0,0004	6,92	4,20	9,01
BODEGA B3	4,81	0,0004	6,92	4,20	9,01
BODEGA B4	4,81	0,0004	6,92	4,20	9,01
BODEGA B5	4,81	0,0004	6,92	4,20	9,01
BODEGA B6	4,81	0,0004	6,92	4,20	9,01
BODEGA B7	5,08	0,0004	7,31	4,44	9,52
BODEGA B8	4,67	0,0004	6,72	4,08	8,75
DEPARTAMENTO B5	115,84	0,0101	166,73	101,22	217,06
DEPARTAMENTO B6	96,94	0,0085	139,53	84,70	181,64
PARQUEO 09	13,5	0,0012	19,43	11,80	25,30
PARQUEO 10	13,5	0,0012	19,43	11,80	25,30
PARQUEO 11	13,5	0,0012	19,43	11,80	25,30
PARQUEO 12	13,5	0,0012	19,43	11,80	25,30
PARQUEO 13	13,5	0,0012	19,43	11,80	25,30
PARQUEO 14	13,5	0,0012	19,43	11,80	25,30
PARQUEO 15	13,5	0,0012	19,43	11,80	25,30
PARQUEO 16	13,5	0,0012	19,43	11,80	25,30
DEPARTAMENTO B7	115,22	0,0101	165,84	100,68	215,90
DEPARTAMENTO B8	97,4	0,0085	140,19	85,11	182,51
DEPARTAMENTO C1	116,6	0,0102	167,83	101,88	218,48

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

DEPARTAMENTO C2	95,78	0,0084	137,86	83,69	179,47
DEPARTAMENTO C3	116,38	0,0102	167,51	101,69	218,07
DEPARTAMENTO C4	96,4	0,0084	138,75	84,23	180,63
BODEGA C1	4,81	0,0004	6,92	4,20	9,01
BODEGA C2	4,81	0,0004	6,92	4,20	9,01
BODEGA C3	4,81	0,0004	6,92	4,20	9,01
BODEGA C4	4,81	0,0004	6,92	4,20	9,01
BODEGA C5	4,81	0,0004	6,92	4,20	9,01
BODEGA C6	4,81	0,0004	6,92	4,20	9,01
BODEGA C7	5,08	0,0004	7,31	4,44	9,52
BODEGA C8	4,67	0,0004	6,72	4,08	8,75
DEPARTAMENTO C5	115,84	0,0101	166,73	101,22	217,06
DEPARTAMENTO C6	96,94	0,0085	139,53	84,70	181,64
PARQUEO 17	13,5	0,0012	19,43	11,80	25,30
PARQUEO 18	13,5	0,0012	19,43	11,80	25,30
PARQUEO 19	13,5	0,0012	19,43	11,80	25,30
PARQUEO 20	13,5	0,0012	19,43	11,80	25,30
PARQUEO 21	13,5	0,0012	19,43	11,80	25,30
PARQUEO 22	13,5	0,0012	19,43	11,80	25,30
PARQUEO 23	14	0,0012	20,15	12,23	26,23
PARQUEO 24	14	0,0012	20,15	12,23	26,23
DEPARTAMENTO C7	115,22	0,0101	165,84	100,68	215,90
DEPARTAMENTO C8	97,4	0,0085	140,19	85,11	182,51
TOTALES	11.462,82	1,0000	16.498,90	10.015,99	21.478,81

MANTA ALCALDÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
REVISADO
FECHA: 18 JUL 2023 HORA: 15h20
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

RES. EJECT. MTA - 2023 - ALC - 076

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

5.1.- CUADRO DE GASTOS COMUNES

CASA 1	2,17
CASA 2	1,90
CASA 3	1,92
CASA 4	1,94
CASA 5	1,96
CASA 6	2,18
CASA 7	1,94
CASA 8	1,99
CASA 9	1,86
CASA 10	1,86
CASA 11	1,86
CASA 12	2,22
CASA 13	1,96
CASA 14	1,99
CASA 15	1,86
CASA 16	1,86
CASA 17	1,86
CASA 18	1,86
CASA 19	1,83
CASA 20	1,96
CASA 21	1,99
CASA 22	1,86
CASA 23	1,86
CASA 24	1,86
CASA 25	1,86
CASA 26	1,86
CASA 27	1,86
CASA 28	2,66
CASA 29	1,96
CASA 30	1,99
CASA 31	1,86
CASA 32	1,86
CASA 33	1,86
CASA 34	1,86
CASA 35	1,86
CASA 36	1,86
CASA 37	1,86
CASA 38	2,41
DEPARTAMENTO A1	1,00
DEPARTAMENTO A2	0,83
DEPARTAMENTO A3	1,00
DEPARTAMENTO A4	0,83
BODEGA A1	0,04
BODEGA A2	0,04
BODEGA A3	0,04
BODEGA A4	0,04
BODEGA A5	0,04
BODEGA A6	0,04
BODEGA A7	0,04
BODEGA A8	0,04
DEPARTAMENTO A5	1,00
DEPARTAMENTO A6	0,83
PARQUEO 01	0,12
PARQUEO 02	0,12
PARQUEO 03	0,12
PARQUEO 04	0,12
PARQUEO 05	0,12
PARQUEO 06	0,12

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

CONJUNTO HABITACIONAL PORTO MANTA

PARQUEO 07	0,12
PARQUEO 08	0,12
DEPARTAMENTO A7	1,00
DEPARTAMENTO A8	0,83
DEPARTAMENTO B1	1,00
DEPARTAMENTO B2	0,83
DEPARTAMENTO B3	1,00
DEPARTAMENTO B4	0,83
BODEGA B1	0,04
BODEGA B2	0,04
BODEGA B3	0,04
BODEGA B4	0,04
BODEGA B5	0,04
BODEGA B6	0,04
BODEGA B7	0,04
BODEGA B8	0,04
DEPARTAMENTO B5	1,00
DEPARTAMENTO B6	0,83
PARQUEO 09	0,12
PARQUEO 10	0,12
PARQUEO 11	0,12
PARQUEO 12	0,12
PARQUEO 13	0,12
PARQUEO 14	0,12
PARQUEO 15	0,12
PARQUEO 16	0,12
DEPARTAMENTO B7	1,00
DEPARTAMENTO B8	0,83
DEPARTAMENTO C1	1,00
DEPARTAMENTO C2	0,83
DEPARTAMENTO C3	1,00
DEPARTAMENTO C4	0,83
BODEGA C1	0,04
BODEGA C2	0,04
BODEGA C3	0,04
BODEGA C4	0,04
BODEGA C5	0,04
BODEGA C6	0,04
BODEGA C7	0,04
BODEGA C8	0,04
DEPARTAMENTO C5	1,00
DEPARTAMENTO C6	0,83
PARQUEO 17	0,12
PARQUEO 18	0,12
PARQUEO 19	0,12
PARQUEO 20	0,12
PARQUEO 21	0,12
PARQUEO 22	0,12
PARQUEO 23	0,12
PARQUEO 24	0,12
DEPARTAMENTO C7	1,00
DEPARTAMENTO C8	0,83

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
ALCALDIA
DIRECCION DE AVALUOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

7.- REGLAMENTO INTERNO CONJUNTO HABITACIONAL PORTO MANTA

Considerando:

Que el Conjunto Habitacional PORTO MANTA se haya implantado y construido en el predio ubicado en la vía Manta – San Mateo de la parroquia Manta del cantón Manta de la provincia de Manabí. Sobre el solar antes descrito, se levantan 38 construcciones unifamiliares tipo casa de dos plantas y 24 departamentos distribuidos en tres edificaciones, cuyo fin es el de Conjunto Habitacional.

Que es necesario expedir el Reglamento Interno de Copropietarios del Conjunto Habitacional PORTO MANTA, con el fin de que contenga las normas sobre administración y conservación de los bienes comunes y al mantenimiento y conservación de las casas y departamentos.

REGLAMENTO INTERNO COPROPIETARIOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL PORTO MANTA

CAPITULO 1.- DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1.- ÁMBITO DEL REGLAMENTO El Reglamento Interno de Copropietarios del Conjunto Habitacional PORTO MANTA, se rige por lo determinado en la Ley de Régimen de Propiedad Horizontal, su respectivo Reglamento, y la Ordenanza Municipal del cantón Manta sobre Propiedad Horizontal, y el Código Civil, y todas las demás disposiciones legales que regulan la Propiedad Horizontal en la República del Ecuador.

Art. 2.- OBJETO El presente Reglamento Interno tiene por objeto establecer los principios y normas sobre administración, conservación, uso de los bienes comunes del conjunto habitacional, las funciones que corresponden a la Asamblea de Copropietarios, facultades y forma de elección del Administrador, distribución de las cuotas de administración entre los copropietarios y todo lo que converge a los intereses de los copropietarios y al mantenimiento y conservación del conjunto habitacional.

Art. 3.- OBLIGATORIEDAD Las disposiciones del presente Reglamento Interno, tienen el carácter de obligatorias, y deberán ser acatadas sin distinción, por todos los copropietarios, arrendadores, ocupantes, tenedores a cualquier título, sean estos personas naturales o jurídicas, incluyendo los ocupantes ocasionales o temporales de las unidades de viviendas o departamentos del conjunto habitacional, a los trabajadores, dependientes, funcionarios o colaboradores, guardianes, visitantes, y vinculados de las personas naturales o jurídicas que ocupen por cualquier causa legal las viviendas o departamentos del conjunto habitacional.

Art.4.- VIGENCIA El Reglamento Interno de Copropietarios del Conjunto Habitacional PORTO MANTA, entrará en vigor desde su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, y se mantendrá vigente mientras subsista el actual Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional PORTO MANTA.

Art. 5.- CARACTERÍSTICAS DEL CONJUNTO HABITACIONAL El Conjunto Habitacional PORTO MANTA está compuesta por un cuerpo principal de cinco manzanas o bloques de casas unifamiliares que contienen 38 unidades y tres edificaciones en las que se distribuyen 24 departamentos, todos ellos con aparcamiento de vehículo y las casa con patios privados. El conjunto habitacional tiene áreas verdes, veredas y calles de uso común y áreas recreativas. La estructura de las edificaciones de las casas y edificaciones es de hormigón armado sismo-resistente, cimentada sobre plintos. Las paredes son de bloque prensado enlucidos con mortero de cemento. La cubierta es de losa de hormigón armado. Los pisos están nivelados. Sus instalaciones eléctricas básicas cuentan con circuitos independientes de alumbrado y toma corrientes de ciento diez voltios. El condominio como tal tiene un sistema hidrosanitario con tuberías, herrajes y accesorios de procedencia nacional y una red eléctrica de media tensión.

CAPÍTULO II DE LOS BIENES EXCLUSIVOS

Art. 6.- BIENES EXCLUSIVOS Son bienes de dominio exclusivo: las viviendas y patios (incluye estacionamiento) y los departamentos con sus bodegas y parqueos pertenecientes a los copropietarios, los mismos que se encuentran delimitados en los planos que constituyen el Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional PORTO MANTA

Art. 7.- DESTINO DE LOS BIENES EXCLUSIVOS El propietario de una unidad de casa y/o departamento, o la persona a quien el propietario lo cediere a título de dueño, arrendatario, concesionario, comodatario, usuario, etc. no podrá

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

destinarlo para un objeto ilícito, o que afecte a las buenas costumbres, o a la tranquilidad o seguridad de sus vecinos, o a la seguridad y buena conservación del conjunto habitacional y sus partes, o a un objeto distinto al que se indica en este Reglamento.
Las casas o departamentos no podrán destinarse para discotecas, venta de discos, unidades de producción industrial, ni artesanal, restaurantes, cafeterías, abacerías, licoreras, salas de juego, u otro uso o destinación que no sea la de vivienda sea esta vacacional o permanente.
En las casas o departamentos no podrán almacenarse combustibles, productos combustibles o malolientes, o materiales con un riesgo implícito de siniestro por fuego o acción química.

Art. 8.- DERECHOS Y FACULTADES SOBRE LOS BIENES EXCLUSIVOS Los titulares de dominio sobre bienes exclusivos del Conjunto Habitacional PORTO MANTA, podrán usar su unidad de casa o departamento de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, de su Reglamento, y de este reglamento interno. Cualquiera que sea el acto jurídico que se realice en un bien exclusivo, comprenderá los derechos sobre los bienes de propiedad común que corresponda al titular de la casa o departamento.

Art. 9.- TRIBUTOS SOBRE LOS BIENES EXCLUSIVOS Los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos que afecten a los bienes exclusivos serán de cuenta y cargo de cada uno de sus propietarios.

Art. 10.- MODIFICACIÓN DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos, es decir en las casas o departamentos, es necesario:

a) Que la obra proyectada no comprometa la estructura resistente, la seguridad, la solidez o salubridad de la edificación en particular y del Conjunto Habitacional PORTO MANTA y que dichas modificaciones cuenten con la autorización de la Asamblea de Copropietarios, así como también que se encuentre en conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y el presente reglamento interno; y,
b) Que el propietario obtenga los permisos respectivos de construcción por parte de la Muy Ilustre Municipalidad de Manta, si ello fuere necesario.

Art. 11.- DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS Y USUARIOS, A CUALQUIER TÍTULO, RESPECTO DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Son obligaciones de los propietarios o usuarios respecto de los bienes exclusivos las siguientes:

a) Efectuar las reparaciones necesarias a la conservación, mantenimiento y mejora de cada uno de las casas o departamentos, haciéndose responsables de los daños que por su culpa se hayan causado o se causen a los bienes comunes o a otro bien exclusivo;
b) Permitir el ingreso a su bien exclusivo a las personas encargadas de proyectar, inspeccionar o realizar trabajos de interés común que afecten a los bienes comunes o a bienes exclusivos vecinos;
c) Mantener la unidad de casa o departamento de su propiedad en las mejores condiciones de higiene, limpieza, conservación y seguridad;
d) Los propietarios podrán ingresar al conjunto habitacional únicamente con la tarjeta de seguridad emitida por la administración, por lo que será de responsabilidad de cada copropietario solicitar la misma; la cual tendrá un costo extraordinario a la alícuota, que deberá ser sufragado por el copropietario. En caso de que el copropietario dé en alquiler su inmueble, deberá entregar las tarjetas, las cuales serán anuladas y posteriormente se emitirán unas nuevas para el inquilino.
e) Los copropietarios tienen derecho al exclusivo y libre ingreso a las instalaciones deportivas, siempre y cuando se encuentren al día en las obligaciones de pago de expensas comunales y, a hacer uso de estas de acuerdo con el presente reglamento, reglamentos particulares o especiales que se expidieran.
f) Los copropietarios tienen derecho a participar en los eventos sociales que el conjunto habitacional promueva, y a presentar sugerencias a la administración para el mejor desarrollo posible de sus funciones.
g) Los copropietarios, así mismo, deberán cumplir con las disposiciones emanadas de la persona o entidad encargada de la Administración del conjunto habitacional.
h) Los copropietarios se obligan en cumplir con las demás normas establecidas en la ley de Reglamentos y las Ordenanzas Municipales.
i) Es obligación de los copropietarios, el colaborar con sus aportes mediante el pago de las alícuotas mensuales necesarias para el buen funcionamiento, mantenimiento y/o mejoramiento del conjunto habitacional, tales como sistemas de seguridad, recolección de basura, jardinería, áreas verdes, fumigaciones, administración, etc.
j) Ningún propietario podrá abstenerse del pago de las alícuotas, multas, daños, reposiciones, etc. Ni tampoco podrá renunciar a la copropiedad total o parcial de los bienes comunes, aún a título de no haber ocupado el inmueble de su propiedad y/o los servicios comunes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

k) Los abonos o pagos parciales que hiciere el propietario se acreditarán en primer lugar a los intereses y cuotas, en el orden de mayor antigüedad.
l) En ningún caso, los propietarios de viviendas podrán como medida correctiva para exigir el cumplimiento de cualquier disposición reglamentaria o la corrección de cualquier defecto o responsabilidad que pudiera sobrevenir, imputable o no a la Administración, retener los valores que les corresponda pagar.

Art. 12.- PROHIBICIONES A LOS PROPIETARIOS Y USUARIOS A CUALQUIER TITULO, RESPECTO DE SUS BIENES EXCLUSIVOS Está prohibido a los propietarios y usuarios de bienes exclusivos con relación a ellos:

a) Realizar obras sobre sus bienes exclusivos sin cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, de su reglamento, y del presente reglamento interno;
b) Construir nuevos pisos, departamentos o locales comerciales, o hacer construcciones de cualquier índole, excavaciones o ejecutar obras de cualquier clase, cambiar fachadas o colores inclusive, si las mismas contravienen lo dispuestos en la Ley de Propiedad Horizontal, de su reglamento, y del presente reglamento interno. Las obras permitidas requerirán de la autorización de la Asamblea de Copropietarios, de conformidad con lo establecido en el artículo ocho del presente reglamento interno;
c) Destinar el bien exclusivo a un objeto distinto para el cual fue construido, es decir, la vivienda, así como también les está prohibido usarlos con fines ilícitos, o destinarlos a actividades prohibidas por la Ley, contrarias o atentatorias a las buenas costumbres y a la moral en general o cuando afecten el aseo o la salubridad del conjunto habitacional;
d) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales y de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica;
e) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, malolientes o de prohibida tenencia;
f) Realizar actos en general que sean contrarios a la Ley de Propiedad Horizontal, a su reglamento, y al presente reglamento interno.

CAPÍTULO III DE LOS BIENES COMUNES

Art. 13.- BIENES COMUNES Son bienes comunes y de dominio inalienable e indivisible para cada uno de los copropietarios del Conjunto Habitacional PORTO MANTA, las áreas de circulación exterior, calles y aceras, áreas verdes y recreativas los mismos que se encuentran delimitados en los planos que constituyen el Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional PORTO MANTA.

Art. 14.- DERECHOS INSEPARABLES La copropiedad, uso y goce sobre los bienes comunes son proporcionales e inseparables de la propiedad, uso y goce de los bienes exclusivos. En la enajenación, gravamen o limitación de dominio de éstos, estará incluida la respectiva cuota sobre aquéllos.

Art. 15.- DERECHOS DEL USUARIO El arrendatario, comodatario, usuario, acreedor anticrético, usufructuario, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del Conjunto Habitacional PORTO MANTA y las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal.

Los bienes comunes del Conjunto Habitacional PORTO MANTA no podrán ser apropiados ni individual, ni exclusivamente, y sobre ellos, cada copropietario o usuario tiene un derecho indivisible, comunitario, y dependiente, cuya cuota de participación está establecida en la Declaratoria de Propiedad Horizontal.

Art. 16.- REPARACIÓN DE LOS BIENES COMUNES La Asamblea de Copropietarios aprobará la reparación de los bienes comunes, de acuerdo con la propuesta presentada por el Administrador. Si se tratan de reparaciones necesarias y urgentes por inminente peligro de ruina del inmueble o amenaza para la seguridad o salubridad de las personas que ejercen el derecho de dominio, el Administrador podrá proceder a su inmediata realización sin esperar la autorización de la Asamblea de Copropietarios.

Art. 17.- MODIFICACIÓN DE LOS BIENES COMUNES La Asamblea de Copropietarios autorizará la modificación, construcción o cambio de los bienes comunes, previo estudio que presente el Directorio General y/o el Administrador y/o el Presidente, siempre y cuando, no contravenga la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, el presente reglamento interno, la Ordenanza Municipal del cantón Manta sobre Propiedad Horizontal, el Código Civil, y todas las demás disposiciones legales que regulan la Propiedad Horizontal en la República del Ecuador.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Art. 18.- PROHIBICIONES PARA COPROPIETARIOS Y USUARIOS Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios, y, en general, a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del Conjunto Habitacional PORTO MANTA, respecto de los bienes comunes lo siguiente:

a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes;
b) Hacer uso abusivo de los bienes comunes o contrario a su destino natural u obstaculizar de algún modo el legítimo derecho y uso de los demás;
c) Dejar de pagar las expensas ordinarias y extraordinarias fijadas para la administración, conservación y mejoramiento de los bienes comunes;
d) Colocar objetos tales como: ropa, alfombras o similares en las fachadas frontales de las viviendas;
e) Obstruir las áreas comunes que sirvan de locomoción, o dificultar su acceso, con muebles u objetos que impidan el libre tránsito o afecten la estética, buena presentación y limpieza de las manzanas e inmuebles, quedando facultado el presidente y/o el Administrador para el inmediato retiro de estos. La imposición de sanciones de la realizará de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, de su reglamento, y del presente reglamento interno;
g) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales y de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica;
h) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, malolientes o de prohibida tenencia;
i) Pintar o colocar rótulos, cárteles, letreros, anuncios, avisos, inscripciones o signos en la fachada de las viviendas, en las paredes o muros, o cualquiera de las áreas comunes;
j) Oponerse a la entrada de sus bienes exclusivos, del presidente, del Administrador, obreros o técnicos designados por ellos para el control de funcionamiento o reparación de los daños existentes en los bienes comunes;
k) Efectuar descuentos, reducciones, deducciones ni compensaciones de ninguna naturaleza respecto de los pagos que deben hacer, sean éstos por expensas comunales u otros valores. Las reclamaciones deben formularse por escrito y una vez pagados los valores facturados o liquidados;
l) Dar en venta o arriendo su bien exclusivo, sin previa comunicación escrita otorgada por el Administrador del conjunto habitacional, en la que se certifique que está al día en el pago de sus obligaciones para con la urbanización;
m) El Administrador, por tanto, será responsable ante la Asamblea de Copropietarios, de comunicar los arriendos y ventas que se efectúen por los copropietarios; y,
n) Utilizar los bienes comunes del conjunto habitacional como sitios de almacenamiento, de reunión, de trabajo u otros fines similares, salvo que exista autorización expresa y por escrito del Administrador.

DE LAS FIESTAS O REUNIONES EN VIVIENDAS PARTICULARES

a) En caso de reuniones o cualquier tipo de fiestas, cuyo número de invitados supere las 20 personas, se deberá enviar a la Administración con no menos de 24 horas de anticipación, la lista de los invitados, en orden alfabético.
b) La fiesta o reunión social debe tener lugar dentro de la propiedad del anfitrión, prohibiéndose el uso de la vía pública, parques, parterres, propiedades vecinas o terrenos.
c) Para los invitados que acuden a las reuniones con guardaespaldas que no sean el propio chofer, les pedimos informar a los invitados que los mismos deberán permanecer fuera del conjunto habitacional durante el evento. Los invitados que vengan con chofer podrán ingresar acompañados por éste únicamente.
d) Se deberán cuidar el ruido de la fiesta, específicamente el volumen de los equipos de sonido no moleste a los vecinos.

DE LA SEGURIDAD

a) La seguridad del Conjunto Habitacional PORTO MANTA estará bajo la responsabilidad y supervisión de la Administración. Se contratarán los servicios de una compañía de seguridad las 24 horas del día y los 365 días del año.
b) Todo copropietario deberá presentar su identificación al ingresar al conjunto habitacional. El constructor o constructores, ayudantes de obra, contratistas y obreros de obras temporales, que realizaren los copropietarios deberán presentar también una identificación con foto, número de cédula y se anotará la placa del vehículo en el que ingresen.
c) Los guardias de seguridad solicitarán a las personas que deseen ingresar al conjunto residencial que indiquen la residencia a la que se dirigen. El guardia se comunicará con dicha familia para que autorice la entrada de la

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

persona invitada. Cuando se trata de terceros; esto es chofer, personal de reparaciones, etc., se les solicitará adicionalmente una identificación.

d) Los empleados domésticos deberán de entregar su cédula de ciudadanía para poder ingresar al conjunto habitacional, la misma que será devuelta a la salida.
e) El personal de seguridad podrá revisar al personal de obreros y empleados domésticos a la salida del conjunto residencial, si así lo estima conveniente. El personal de seguridad está autorizado para no permitir el ingreso al día siguiente de la persona o personas que se han resistido a ser revisados.
f) Los vehículos que transporten materiales de construcción sólo podrán ingresar al conjunto habitacional en días y horas laborables y por la puerta designada para el efecto.
g) Todo vehículo que vaya a ingresar con materiales de alguna obra deberá:
    - Identificar la construcción
    - Los ocupantes del vehículo deberán presentar su identificación
    - El conductor presentará algún documento personal, el mismo que será retenido por el control de seguridad hasta su salida.
h) Cuando ingrese un vehículo de un contratista, con materiales, personal y/o maquinarias y herramientas, deberá:
    - Identificar la construcción.
    - Presentar documento personal, el mismo que será retenido por el control de seguridad hasta su salida.
    - Declarar o identificar la maquinaria o herramientas que lleva para la realización de los trabajos.
    - Indicará los materiales que serán instalados.
    - Se tomará nota del número de personas que acompañan al conductor.
    - Se anotará el número de la placa del vehículo.
    - A la salida de este se revisará que hayan salido el mismo número de personas que ingresaron.
i) El retiro de materiales y maquinarias de construcción sólo podrán realizarse con la autorización firmada del propietario
j) Cuando el vehículo retire materiales o maquinaria de alguna obra, deberá entregar al guardia de seguridad correspondiente, un documento que llevará:
    - La firma autorizada
    - Descripción del bien
    - La cantidad del material o maquinaria
k) El personal de servicio doméstico que labora a tiempo completo en las residencias del conjunto habitacional deberá ser registrado a su ingreso y salida en sus días de descanso. A la salida deberá ser revisado por el personal de seguridad. Los copropietarios deberán registrar en Administración al personal de servicio puertas adentro y de la misma manera, deberán informar al momento en que alguien de su personal registrado deje de laborar en su casa o departamento
l) Por razones de seguridad, una persona que ha laborado como servicio doméstico en el inmueble de algún propietario, una vez que haya dicho trabajo no podrá ser contratada por otro propietario sin el consentimiento expreso del anterior empleador.
m) El copropietario tiene la potestad de dejar registrado bajo su responsabilidad al personal que puede ingresar a su residencia en su ausencia.
n) Al ingresar vehículos en la noche se deberán apagar los faros y encender la luz interior.

DE LA CIRCULACION

a) Dentro del conjunto residencial se deberá acatar el límite máximo de velocidad el cual no podrá exceder de treinta kilómetros por hora para vehículos livianos y veinticinco kilómetros para los vehículos pesados.
b) Las veredas y parterres de las áreas infantiles del conjunto residencial no son zona de parqueo, para ello, existen los lugares debidamente señalizados para el efecto.
c) Tanto las áreas de circulación vehiculares y peatonales, así como las áreas verdes está destinadas para ser utilizadas para los fines específicos para los cuales fueron construidos. Se prohíbe el uso de tales espacios como áreas de juegos deportivos.
d) Los vehículos pesados que ingresen a las residencias no podrán permanecer en el interior del conjunto residencial y cualquier daño que ocasionaren será imputado al propietario que hubiere solicitado su ingreso.
e) Se prohíbe la circulación de vehículos con escape libre o en mal estado
f) Los copropietarios deberán estacionar únicamente en su respectiva área de garaje. No se podrán estacionar vehículos sobre las aceras.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

g) Los visitantes podrán ingresar previa autorización expresa de uno de los copropietarios y estacionarán sus vehículos en el garaje del copropietario que visita, o lo dejará en la vía siempre y cuando no obstaculice el tráfico. Bajo ningún concepto podrá utilizar la acera ni total, ni parcialmente para parquear su vehículo.
h) Se prohíbe que los menores de edad manejen cualquier clase de vehículo motorizado dentro de la urbanización y personas sin credencial o licencia de manejo.
i) Se prohíbe el uso del claxon o bocina.
j) Cuando ingrese un taxi, este no podrá permanecer dentro de la urbanización más tiempo que el que le tome para dejar o recoger un pasajero.

DE LAS AREAS VERDES

a) Los jardines y parques del conjunto habitacional constituyen lugares de ornato, por lo que su cuidado corresponde a todos los propietarios y sus dependientes, sin perjuicio de que terceras personas tales como empleados, amigos o extraños deben también cuidarlas.
b) Queda prohibido sembrar plantas, arbustos o árboles cuyas raíces afecten directa o indirectamente las aceras, bordillos, o instalaciones subterráneas del conjunto habitacional.
c) Las áreas verdes, no son zonas de parqueo, para ello existe lugar destinado para el efecto.
d) Sin perjuicio de lo anterior, los copropietarios y sus dependientes, o invitados, no podrán afectar o de ninguna manera dañar estos bienes comunes.
e) En caso de que algunos de los árboles, palmeras y/o áreas verdes mencionados en el párrafo anterior sufriera algún daño imputable a un copropietario o a sus dependientes, la administración procederá a la reposición de estos a costo directo del propietario responsable.
f) Las plantas sembradas por los promotores en las áreas circundantes a cada terreno son de responsabilidad de cada propietario y su mantenimiento, debe estar a cargo de ellos, como consecuencia de ello si éstas se murieran deberán ser remplazadas con la misma variedad y por el propietario responsable del hecho.

CAPÍTULO IV DE LAS SANCIONES

Art. 19.- SANCIONES La realización de uno o más actos prohibidos, será sancionado de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y el presente reglamento interno, sin perjuicio del pago de las reparaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar.

Art. 20.- DE LAS VISITAS Toda persona que ingrese al conjunto, sea de forma esporádica o habitual, deberá presentar el comportamiento adecuado, esto es, que no se permitirá el ingreso de personas vestidas indecorosamente o que de alguna manera atenten contra el pudor de los demás copropietarios.

Art. 21.- DE LOS PARQUEOS Y ÁREAS DE INGRESO Los copropietarios solamente podrán estacionarse en sus propios estacionamientos, es decir, los parqueos ubicados en los frentes de sus edificaciones. Los chóferes permanecerán en dichas zonas solamente cuando realicen el lavado del vehículo, quedando prohibido a los chóferes el uso de las áreas verdes o deportivas, etc. De igual manera, queda prohibido a los empleados domésticos o cualquier otro trabajador en dichas zonas. Los servicios de limpieza, mantenimiento, y pintura de las calles será ordenado por el Administrador. Es prohibido hacer uso del pito, o alarmas en los parqueos.
El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones será sancionado con una multa de diez dólares de los Estados Unidos de América, que serán destinados al fondo de reserva común. En caso de reincidencia, la multa será el doble.

ART. 22.- DEL RUIDO Está prohibido hacer ruido que alteren la tranquilidad de los copropietarios. Quienes infrinjan esta disposición, serán sancionados con una multa de diez dólares de los Estados Unidos de América, que serán destinados al fondo de reserva común. En caso de reincidencia, la multa será el doble.

Art. 23.- DE LAS MASCOTAS Debido a la actividad residencial del condominio, queda terminantemente prohibido la libre deambulación de mascotas y/o animales domésticos en las calles, aceras y áreas comunes. Sus excrementos deberán de ser recogidos por sus propietarios inmediatamente luego de su deposición. Su incumplimiento dará lugar a la denuncia a las Autoridades de Sanidad, sin perjuicio de la respectiva multa de diez dólares de los Estados Unidos de América. Los copropietarios que tengan animales domésticos, grandes o pequeños, peligrosos, deben mantenerlos con las debidas seguridades para evitar que se escapen, y deben de ser mantenidos dentro de los linderos de su propio solar, procurando evitar que perturben la tranquilidad del conjunto habitacional.
Si el propietario del animal quisiera sacarlo a pasear dentro del conjunto habitacional, lo podrá hacer siempre que sea acompañado por su dueño o guardián, con las debidas seguridades y sujeto con correa o cadena.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Art. 24.- MORA EN EL PAGO DE EXPENSAS En caso de mora en el pago de expensas ordinarias y extraordinarias, el Administrador cobrará los respectivos intereses de mora, calculados a base de la tasa de interés activa vigente del Banco Central del Ecuador, por cada mes o fracción de mes atrasado sin cancelación, a más de los correspondientes gastos de cobranza extrajudicial y judicial que ocasionen.
Si un copropietario o usuario no pagare las expensas establecidas, pasados los treinta días de acordadas, el Administrador podrá iniciar las acciones legales para su cobro de conformidad con la legislación vigente.
Los copropietarios, en razón del derecho de uso de su casa o departamento otorgado a sus arrendatarios y/o comodatarios, emanado del respectivo contrato, en caso de incumplimiento a las obligaciones por parte de éstos, asumirán dicho incumplimiento y, deberán además de solicitar el establecimiento de sanciones antes detalladas, dar por terminado el contrato de arrendamiento o comodato y proceder a la recuperación del departamento o casa en forma inmediata, observando el procedimiento convenido en el contrato o cualquier otro previsto en la Ley.

Art. 25.- OTRAS SANCIONES La Asamblea de Copropietarios estará facultada a imponer sanciones de acuerdo con la gravedad del incumplimiento del presente reglamento interno, y de las demás disposiciones que regulan la propiedad horizontal.

CAPITULO V DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS

Art. 26.- DERECHOS Y OBLIGACIONES Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

a) Ejercer su derecho de copropiedad sobre los bienes comunes del conjunto habitacional y usar de ellos en la forma y con las limitaciones legales y reglamentarias establecidas;
b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes exclusivos del conjunto habitacional y usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la Ley de Propiedad Horizontal, de su Reglamento, y de este Reglamento Interno;
c) Asistir a la Asamblea de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión a través del voto, de petición y en general hacer uso de las demás atribuciones que la Ley de Propiedad Horizontal, de su Reglamento General, y del reglamento interno le asignan como miembro de ese órgano colegiado;
d) Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal, acatar las resoluciones y/o disposiciones de la Asamblea de Copropietarios, del Directorio General, del presidente y del Administrador;
e) Desempeñar los cargos y comisiones que les sean asignados por los órganos competentes de la administración;
f) Permitir a la persona que ejerza la administración del conjunto habitacional, realizar la inspección o las reparaciones de los bienes comunes;
g) Notificar al Administrador del conjunto habitacional, con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en su ausencia por más de treinta días, quedará encargada de su bien, a fin de que actúe en casos de emergencia;
h) Introducir cláusula especial, en los contratos de enajenación, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis que celebre el copropietario respecto de sus bienes exclusivos, en virtud de la cual el adquirente o el usuario de ellos conoce y se somete expresamente al presente reglamento interno, conoce el valor de las expensas ordinarias y extraordinarias y las normas y resoluciones generales anteriormente tomadas por la Asamblea de Copropietarios y por el Directorio General. Adicionalmente, el copropietario deberá notificar su decisión de celebrar cualquiera de los contratos que se indican con anterioridad al Administrador de la urbanización, previa a la celebración de estos. El Administrador no otorgará ninguna certificación que acredite el cumplimiento de las obligaciones emanados del reglamento interno o de aquellas resoluciones o disposiciones dictadas por los Órganos de Administración, sin la previa verificación que en el contrato que se vaya a celebrar consta la cláusula en referencia;
i) Pagar oportunamente las expensas ordinarias y extraordinarias para la administración, reparación, reposición, mejora y mantenimiento de los bienes comunes;
j) Señalar domicilio para las notificaciones que por cualquier causa debe hacerle el Administrador del conjunto residencial. En caso de incumplimiento de esta obligación, las notificaciones se harán en su bien exclusivo;
k) Obtener bajo su exclusiva responsabilidad, todas las autorizaciones legales, municipales, administrativas y demás que fueren necesarias; y,
l) Los demás derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, en su Reglamento, y en el presente Reglamento Interno.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Art. 27.- DERECHO DE USO DE SERVICIOS COMUNALES Para que los copropietarios o usuarios tengan derecho a recibir y usar los servicios comunes, deberán estar al día en el pago de las expensas comunes de administración y de cualquier otro valor que fije la Asamblea de Copropietarios.

Art. 28.- OBLIGACION ESPECIAL El hecho que un bien exclusivo haya permanecido cerrado o sin ser habitado, no exonera al copropietario de la obligación de pagar las expensas por gastos comunes y contribuciones extraordinarias y, en caso de mora, los respectivos intereses calculados a base de la tasa de interés activan vigente del Banco Central del Ecuador por cada mes o fracción de mes decurrido sin cancelación.

Art. 29.- REPRESENTACION Cuando un bien exclusivo pertenezca a dos o más personas, estas deberán nombrar un mandatario en forma legal para que los represente en todo lo relacionado con la propiedad y su administración.

CAPITULO VI DEL PRESUPUESTO DE ADMINISTRACION DEL CONJUNTO HABITACIONAL

Art. 30.- DE LA APROBACION DEL PRESUPUESTO La Asamblea General de Copropietarios, en su reunión ordinaria, analizará y aprobará con la votación de más de la mitad de los asistentes a la misma, el presupuesto de mantenimiento, conservación, seguridad y demás gastos presentados por el Administrador. Dicho presupuesto deberá tomar en cuenta el déficit o el superávit del ejercicio anterior. El presupuesto tendrá vigencia por un año fiscal, esto es, desde enero hasta diciembre de cada año.

Art. 31.- DE LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES COMUNES La Administración de los bienes comunes estará a cargo del Administrador del conjunto habitacional.

Art. 32.- EXPENSAS ORDINARIAS Son expensas ordinarias las que son indispensables y necesarias para la administración, conservación, reparación y seguridad de los bienes comunes e incluyen: gastos de administración, remuneración de conserjes y empleados del conjunto habitacional, energía eléctrica para las áreas comunes, agua potable para las áreas comunes, seguridad y vigilancia, mantenimiento de jardines y áreas comunes, y su seguro.
Es obligación de todos los copropietarios del conjunto habitacional, contribuir al pago de gastos de administración, conservación y mantenimiento de los bienes comunes, proporcionalmente a la alícuota que cada uno de ellos mantenga sobre los bienes comunes.
Además, están obligados al pago oportuno de las primas de seguro que amparan al conjunto de casa o departamentos constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal.
Cada Copropietario es responsable de los aportes a los que se refiere el inciso anterior desde cuando adquiere el dominio de un bien exclusivo. Ningún copropietario estará exento de esta obligación, aun cuando haya cedido sus derechos, renunciado a ellos o abandonado su propiedad, mientras sea el titular de dominio. Quienes en su nombre sean tenedores, usuarios o usufructuarios serán solidariamente responsables por dichos conceptos.

Art. 33.- DEFICIT PRESUPUESTARIO Cuando el presupuesto acordado por la Asamblea de Copropietarios resulte insuficiente para satisfacer los gastos de administración, mantenimiento y mejora de los bienes comunes, se convocará a una Asamblea Extraordinaria en la que se acordarán los ajustes requeridos y se fijarán las nuevas cuotas a pagar por cada uno de los copropietarios, las que serán exigibles a partir del mes inmediato posterior.

Art. 34.- EXPENSAS EXTRAORDINARIAS Expensas extraordinarias son las que fije la Asamblea de Copropietarios para obras ocasionales emergentes o inversiones en el conjunto habitacional, y no se destinarán para cubrir expensas ordinarias.

Art. 35.- REPOSICION EN LOS BIENES COMUNES POR DAÑOS Los gastos de reparación o reposición que se originen en actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, serán de cuenta exclusiva del copropietario y usuario responsable en forma solidaria.

Art. 36.- DEL FONDO COMUN DE RESERVA Se establece la obligación de crear un Fondo Común de Reserva para reparaciones de los bienes de domino común, para gastos comunes urgentes o imprevistos por fuerza mayor como accidentes y terremotos y para gastos programados que deban realizarse a futuro de acuerdo a la vida útil de materiales y elementos, como la pintura o recubrimiento exterior del inmueble y reparaciones de cubiertas y techos. Este fondo se formará por un porcentaje de recargo no menor al cinco por ciento (5%) sobre los gastos comunes, y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

CAPITULO VII GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL

Art. 37.- ORGANOS ADMINISTRATIVOS La administración y control del conjunto habitacional estará a cargo de la Asamblea de Copropietarios, del Directorio General, del presidente y del Administrador.

Art. 38.- DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS La Asamblea de Copropietarios es la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios, reunidos con el quórum y las demás condiciones exigidas por la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento, y el presente reglamento interno.

Art. 39.- DERECHO DE VOTO Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al bien exclusivo, según sea el caso.

Art. 40.- DIRECCION DE LA ASAMBLEA La Asamblea estará presidida por un presidente designado por la Asamblea General. Actuará como secretario de la Asamblea de Copropietarios y del Directorio General, según corresponda, el Administrador en caso de falta de éste, se nombrará un secretario ad hoc. El presidente será elegido por la Asamblea para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente. En caso de ausencia temporal del presidente podrá presidir la Asamblea otro copropietario designado para el efecto. Para ser presidente se requiere tener la calidad de copropietario del conjunto habitacional declarado en propiedad horizontal.

Art. 41.- SESIONES La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se realizarán una vez por año calendario, y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando fueran convocadas, para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 42.- CONVOCATORIA La convocatoria a Asamblea para sesiones ordinarias o extraordinarias, serán hechas por el presidente o el Administrador, a iniciativa propia o a petición de uno de los miembros del Directorio, del Administrador o de copropietarios que representen por lo menos un 30% del total de votos del conjunto habitacional.
En caso de que el presidente o el Administrador, no procedieren a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de votos del conjunto habitacional en propiedad horizontal, siguiendo el proceso normal de convocatoria.
La convocatoria se efectuará mediante documento escrito, con ocho días hábiles por lo menos de anticipación a la fecha de reunión, en la que constarán, el lugar, la fecha, la hora y los asuntos a tratarse en la sesión.
En el caso que no hubiera quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, ésta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de sesenta minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuará con cualquiera que fuere el número de copropietarios que asistiere.
No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art. 43.- ASAMBLEA UNIVERSAL La Asamblea Universal podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una Asamblea Universal.

Art. 44.- QUORUM El quórum para las reuniones de la Asamblea General, en primera convocatoria, estará integrado por la concurrencia de un número de copropietarios con derecho a voto, que represente más del 50% de las alícuotas de propiedad del conjunto habitacional constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal. En segunda convocatoria, el quórum quedará establecido con el número de copropietarios con derecho a voto, que se encuentren presentes.
A efectos de reformar el reglamento interno o adoptar uno nuevo, deberá estar presente el 50% de copropietarios con derecho a voto.
El secretario de dicha Asamblea General llevará un registro con la firma o representación de cada asistente a la misma.
Para ejercer el derecho de voto en la Asamblea, cada copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración. Cada copropietario tendrá votos en proporción a sus respectivas alícuotas (1/110).

Art. 45.- REPRESENTACION Los copropietarios pueden participar en la Asamblea por sí o por medio de representante.
La representación se otorgará mediante poder notarialmente conferido o por medio de una carta cursada al presidente o Administrador, la misma que se adjuntará al acta de la respectiva sesión.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Art. 46.- DERECHO DE ASISTENCIA Es el copropietario quien tiene derecho de concurrir a la Asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo lo previsto en el artículo anterior de este Reglamento Interno.

Art. 47.- VOTACION Las decisiones de la Asamblea se tomarán por mayoría de votos que representen más de la mitad de los votos que tengan los concurrentes a la Asamblea.

Art. 48.- APROBACION DE ACTAS Las actas de la Asamblea serán aprobadas en la misma sesión; llevarán las firmas autógrafas del presidente y del secretario. El Administrador llevará bajo su responsabilidad, el Libro de Actas en originales.

Art. 49.- RESOLUCIONES Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los copropietarios, arrendatarios, comodatarios, usuarios, y en general, para todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre los bienes del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal.

Art. 50.- DEBERES Y ATRIBUCIONES Son deberes y atribuciones de la Asamblea General:

a) Elegir y remover de su cargo al Administrador y al presidente de la Asamblea de Copropietarios; este último a su vez será el presidente del Directorio General;
b) Elegir y remover de sus cargos, a los cinco miembros que conforman el Directorio General;
c) Examinar y resolver sobre informes, cuentas, balances y presupuestos que le presentaren el Directorio General, el presidente y/o el Administrador;
d) Señalar de acuerdo con este Reglamento, las cuotas de contribución de cada copropietario para las expensas ordinarias y extraordinarias de los bienes comunes generales e individuales y, seguros obligatorios;
e) Revocar o reformar las decisiones del Directorio General, del presidente y/o del Administrador, que sean contrarias a la Ley de Propiedad Horizontal, a su reglamento, y a este reglamento interno;
f) Expedir o reformar y protocolizar el reglamento interno del conjunto residencial, e interpretarlo con fuerza obligatoria;
g) Ordenar, cuando lo estime necesario o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración;
h) Exigir al Administrador, cuando lo creyera conveniente, una garantía para que responda por el fiel y correcto desempeño de su cargo, determinando la forma en que ha de rendirse esa garantía y el monto de esta;
i) Dictar las normas necesarias y convenientes para la administración de los bienes comunes del conjunto habitacional;
j) Autorizar al presidente o al Administrador, la contratación del seguro obligatorio que dispone la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
k) Resolver cualquier asunto inherente a la administración del conjunto habitacional; y aquéllos que le planteen: el presidente, el Administrador, o los copropietarios.

Art. 51.- DEL DIRECTORIO GENERAL El Directorio General, estará integrado por cinco copropietarios del conjunto residencial, elegidos por la Asamblea de Copropietarios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal y en su Reglamento General.
Los miembros del Directorio durarán un año en el ejercicio de su cargo y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Art. 52.- DIRECCION Y SECRETARIA El Directorio General estará presidido por su presidente, elegido por la Asamblea, y a falta temporal de éste por otro de sus miembros elegido para dicho efecto. Si la ausencia es definitiva, la Asamblea de Copropietarios designará su reemplazo. Actuará como secretario del Directorio General, el secretario de la Asamblea de Copropietarios, quien tiene solamente voz y no voto.

Art. 53.- RENUNCIA El Directorio General deberá aceptar las renuncias y conceder las licencias solicitadas por sus miembros, siempre y cuando no afecten a su funcionamiento regular y que las formulaciones no fueran dolosas o intempestivas. Las pertinentes resoluciones deberán constar en el acta de la respectiva reunión. A falta de resolución favorable, el miembro respectivo deberá continuar en sus funciones hasta tanto sea remplazado.

Art. 54.- CONVOCATORIA Y SESIONES El Directorio General se convocará y tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias se las realizarán durante los tres primeros meses de cada año, y las extraordinarias, durante los seis últimos meses del año.

Art. 55.- REUNIONES UNIVERSALES El Directorio General podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento o lugar, siempre que concurran todos sus miembros principales, en cuyo caso se tratará de una reunión universal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Art. 56.- QUORUM El quórum para las reuniones del Directorio General estará integrado por la concurrencia de un número de miembros que representen más de la mitad. Si no hubiere tal quórum se hará una segunda convocatoria, la que podrá iniciarse una vez que hayan transcurrido al menos sesenta minutos desde la hora en que fue convocada la primera reunión, con la advertencia de que la reunión se efectuará con cualquiera que fuere el número de miembros que asistan.

Art. 57.- REPRESENTACION A las reuniones del Directorio General asistirán su presidente, sus miembros y el secretario de este. De ser el caso, el Directorio General podrá invitar a una o varias personas para tratar específicamente el asunto inherente y puntualizado en la convocatoria. El Directorio podrá solicitar la presencia en sus sesiones de Asesores Especializados o Profesionales que, asistirán con voz, pero sin voto. En ningún otro caso se permitirá la participación de persona alguna, inclusive tratándose de copropietarios del conjunto habitacional.

Art. 58.- VOTACION Y DECISIONES Cada miembro del Directorio General tiene derecho a un voto. Las decisiones del Directorio General se tomarán por mayoría de votos que representen más de la mitad de los concurrentes a la sesión. En caso de empate en la votación, el presidente del Directorio General la dirimirá.

Art. 59.- APROBACION DE ACTAS Las actas del Directorio General deberán ser aprobadas en la misma reunión: llevarán las firmas autógrafas del presidente, del Directorio General y del Secretario, quien dará fe de lo resuelto. El secretario llevará bajo su responsabilidad, un Libro de reuniones de las Actas originales.

Art. 60.- RESOLUCIONES Las resoluciones que adopte el Directorio General son obligatorias para todos los copropietarios, arrendatarios, comodatarios, usuarios, y en general, para todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre bienes exclusivos y/o comunes del conjunto habitacional.

Art. 61.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO GENERAL Son deberes y atribuciones del Directorio General:

a) Examinar y poner a consideración de la Asamblea de Copropietarios las cuentas, balances, presupuestos e informes que le presentare la Administración;
b) Preparar y poner a consideración de la Asamblea de Copropietarios la proforma del presupuesto anual de gastos del conjunta habitacional; la que necesariamente irá acompañada de los planes y programas que se realizarán y ejecutarán;
c) Preparar y sugerir a la Asamblea de Copropietarios el aporte de cuotas extraordinarias, de acuerdo con las necesidades del conjunto habitacional;
m) Preparar un informe pormenorizado sobre las pólizas de seguro que interesen a los bienes del conjunta habitacional declarado en propiedad horizontal;
n) Preparar y presentar a la Asamblea de Copropietarios para su aprobación, en concordancia con la Ley de Propiedad Horizontal y el Reglamento General, el proyecto de Reglamento Interno y las normas necesarias y convenientes para la administración de los bienes comunes del inmueble y la armónica relación de los copropietarios;
o) Previa resolución de la Asamblea, contratar a la persona que desempeñará la administración del conjunto habitacional;
p) Autorizar por escrito al Administrador, para que contrate los servicios de los empleados necesarios para la administración de los bienes comunes, y señalar sus respectivas remuneraciones; y,
q) Resolver cualquier cuestión inherente a la administración, y aquellos asuntos planteados por los copropietarios y la Administración.

Adicionalmente, podrá ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignan la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento interno.

Art. 62.- DEL PRESIDENTE El Presidente de la Asamblea General de Copropietarios, que además será el presidente del Directorio General, según corresponda, será elegido por la Asamblea General para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser presidente se requiere tener la calidad de Copropietario.

Art. 63.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE Son atribuciones y deberes del presidente de la Asamblea de Copropietarios y del Directorio General:

a) Convocar y presidir las reuniones según corresponda;
b) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General y en las del Directorio General y, cuando sea del caso, dirimir la votación ejerciendo el mismo;

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

c) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador, designará provisionalmente su remplazo o delegará a otro copropietario las mismas hasta que se resuelva lo más conveniente;
d) Previa autorización de la Asamblea General contratará una póliza de seguro contra incendio y daños a los ascensores, según lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal y, cuidar de sus oportunas renovaciones. El o los seguros correspondientes, los contratará a favor de los copropietarios; y,
e) Cumplir las funciones que le encargue la Asamblea de Copropietarios, el Directorio General y aquéllas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento interno.

Art. 64.- DEL ADMINISTRADOR La persona que ejerza la administración del conjunto habitacional, será elegida por la Asamblea de Copropietarios, para el período de un año, pudiendo ser reelegida indefinidamente. Para ejercer la administración no se requiere ser copropietario del conjunto habitacional. Si la persona que ejerza la administración faltare temporalmente, se delegará a otro copropietario esas funciones y, si la falta fuere definitiva, la sustitución será resuelta por la Asamblea General.

Art. 65.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL ADMINISTRADOR Son atribuciones y deberes de la persona que ejerza la Administración:

a) Administrar los bienes comunes del conjunto habitacional, con el mayor celo, eficacia y dentro de los límites establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, en el Reglamento General y en este reglamento interno;
b) Adoptar oportunamente las medidas para la buena conservación de los bienes del conjunto habitacional y ordenar las reparaciones que fueran necesarias;
c) Presentar a la Asamblea General o al Directorio General, para que este a su vez ponga en consideración de la Asamblea de Copropietarios, según corresponda, con la periodicidad que éstos le señalen, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo;
d) Preparar y presentar a la Asamblea de Copropietarios para su aprobación, en concordancia con la Ley de Propiedad Horizontal, y de su Reglamento General, el proyecto de reglamento interno y las normas necesarias y convenientes para la administración de los bienes comunes y la armónica relación de los copropietarios;
e) Recaudar dentro de los primeros diez días de cada mes y mantener bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, las cuotas ordinarias y extraordinarias de los copropietarios y, en caso de mora, en primera instancia realizar una gestión de cobro extrajudicial y, si persistiere la mora en el pago, deberá cobrarlas, juntamente con los intereses establecidos y los de mora, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General y este reglamento interno;
f) Al cesar en sus funciones, devolver los fondos y bienes que tuviere a su cargo y presentar los informes respectivos;
g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del conjunto residencial; y, la reposición de ellos a costa del copropietario, arrendatario o usuario causante o responsable de tales daños. Así mismo, ordenará la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes individuales o en los exclusivos; cuando dichos daños produzcan o puedan llegar a producir menoscabo a la propiedad de los otros condóminos. La reposición de dichos daños se realizará a costa del copropietario, arrendatario o usuario causante o responsable de los mismos.
h) Solicitar que se dicte, la imposición de sanciones y multas a los copropietarios infractores o que causen daños a la propiedad horizontal. El producto de dichas sanciones y multas ingresará al Fondo Común de Reserva;
i) Celebrar los contratos de adquisición, arrendamiento de bienes o servicios necesarios para la administración, conservación, reparación, mejora y seguridad de los bienes comunes del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal, dentro de los montos y con las autorizaciones respectivas;
j) Previa las autorizaciones correspondientes, celebrar contratos de trabajo para el personal subalterno, empleados y obreros necesarios para la administración, conservación, limpieza y seguridad de los bienes del conjunto habitacional; y, cancelar las remuneraciones de los mismos, las que deberán ser y formar parte del presupuesto de gastos anuales. Deberá cumplir fiel y oportunamente todas y cada una de las obligaciones patronales derivadas de los contratos que celebre;
k) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de carácter común a entidades públicas y privadas;
l) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas bancarias y de otra índole, y girar contra ellas hasta por los valores y con las debidas autorizaciones. Manejar un fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, pagar cumplidamente las deudas comunes y, en general, conducir prolija y eficientemente la gestión económica. Las cuentas bancarias podrán llevar firmas conjuntas con la del presidente, si así lo dispone la Asamblea de Copropietarios;

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

m) Llevar, con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la Administración del conjunto habitacional constituida en condominio o declarado en propiedad horizontal;
n) Llevar un libro de registro de copropietarios, arrendatarios, acreedores anticréticos y usuarios de inmuebles de casas y departamentos, según sea el caso, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos, bienes exclusivos y demás datos;
o) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones, disposiciones y órdenes emanadas de la Asamblea de Copropietarios, del Directorio General y de su presidente;
p) Conservar en orden y debidamente archivados los títulos del conjunto habitacional constituida en condominio o declarado en propiedad horizontal, planos, memorias y demás documentos correspondientes a la construcción de este, así como todo documento, convenio, contrato, poder, comprobante de ingresos y egresos y todo aquello que tengan relación con el conjunto habitacional;
q) La correspondencia del conjunto habitacional será firmada por el presidente y/o por el Administrador;
r) Cumplir y hacer cumplir la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General, y este reglamento interno, ordenanzas municipales y demás normas relacionadas con la Propiedad Horizontal, así como las resoluciones y disposiciones emanadas de los órganos de Administración del inmueble;
s) Adoptar medidas de seguridad tendientes a precautelar la integridad física de los copropietarios y usuarios en general y, de los bienes del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal;
t) Previa autorización expresa y por escrito de la Asamblea de Copropietarios, contratará las pólizas de seguro adicionales que sean necesarias o convenientes;
u) Elaborar y presentar a la Asamblea General de Copropietarios, el presupuesto operacional anual del conjunto habitacional;
v) Preparar y solicitar a la Asamblea General de Copropietarios, el cobro de cuotas extraordinarias para casos de emergencias y aquellos que vayan de acuerdo con las necesidades del conjunto habitacional;
w) Realizar las reparaciones necesarias y urgentes sin esperar autorización alguna, en caso de inminente peligro de ruina del inmueble o amenaza para la seguridad o salubridad de las personas que ejercen derechos de uso o de dominio;
x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asigne la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General, y el presente reglamento interno, así como las resoluciones de los Órganos de Administración del conjunto habitacional.

Art. 66.- REPRESENTACION LEGAL La representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional PORTO MANTA, la ejerce individualmente, el presidente y el Administrador en todo lo relacionado al Régimen de Propiedad Horizontal.

CAPÍTULO VIII DE LA SEGURIDAD

Art. 67.- SEGURIDAD El costo de la seguridad que se contrate en el condominio, serán asumidos a prorrata de cada alícuota de propiedad por cada unidad de vivienda, 1/110, y por cada uno de los copropietarios de cada uno de ellos.

CAPITULO IX SOLUCION DE CONFLICTOS

Art. 68.- Cualquier controversia que surja entre los copropietarios o usuarios del conjunto habitacional, podrá ser sometido a un procedimiento conciliatorio verbal, breve y sumario, que se ventilará ante la Asamblea de Copropietarios. **Así mismo, los copropietarios podrán convenir, previo acuerdo por escrito, que las diferencias que surjan entre ellos, en relación con los derechos de utilización y goce sobre las propiedades exclusivas o sobre los bienes comunes del conjunto residencial declarada en propiedad horizontal, serán sometidos a los procedimientos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145 del 4 de septiembre de 1997, salvo disposición legal en contrario.**

CAPITULO X PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

Art. 69.- PROMOCION Y PUBLICIDAD La publicidad y promoción particular de cada una de las viviendas o departamentos, correrá de cuenta de cada uno de sus propietarios.

ARQ. FRANCISCO MOREIRA PALOMEQUE
Cedula identidad 1300666824
Correo electrónico: francis1234omoreira@gmail.com
Arq. Francisco Moreira P.
SENESCYT No. R. 1016-02-296042
C.A.E. - M - 118

MANTA ALCALDÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
REVISADO
FECHA: 18 JUL 2023 HORA: 15h20
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES
RES. EJECT. MTA-2023-ALC-076

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES